

APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL DENOMINADO “REACTIVACIÓN BENEFICIOS SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDAS POR NO COBRO”

RESOLUCIÓN 437
EXENTA N°

SANTIAGO, 13 SEP 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones y su Reglamento contenido en el D.S. N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.
- 2.- El D.F.L.N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me concede el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario establecer el procedimiento administrativo que permita al analista del Subdepartamento Operaciones de Reforma ejecutar de manera eficiente, oportuna y segura el proceso de Reactivación de los Beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias suspendidas por no cobro.
- 2.- Que, para la aplicación general y obligatoria del citado instrumento, el Subdepartamento Operaciones de Reforma de la División Beneficios de este Instituto, ha elaborado el proyecto de Instructivo “Reactivación Beneficios Sistema de Pensiones Solidarias Suspendidas por No Cobro”, cuyo texto fue revisado por los Departamentos Gestión de Beneficios y Apoyo Legal de la citada División.
- 3.- Que, por Oficio Ordinario N° 44882/3607-16, de 25 de agosto de 2016, la División Jurídica de este Instituto, emite informe sobre la aprobación legal del instructivo de la especie, estableciendo la procedencia de dictar la correspondiente resolución aprobatoria por el Departamento de Transparencia y Documentación.

RESUELVO:

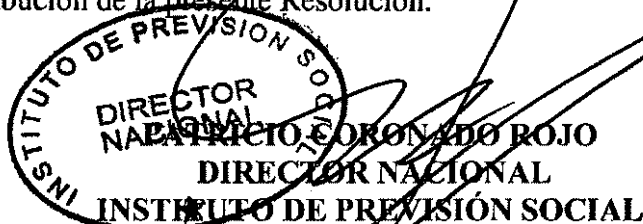
1.- Apruébase para el Instituto de Previsión Social, el Instructivo denominado "Reactivación Beneficios Sistema de Pensiones Solidarias Suspendidas por No Cobro", que consta de cincuenta y seis (56) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución Exenta, visado por la División Jurídica con fecha 25 de agosto de 2016, cuyo objetivo es establecer el procedimiento administrativo que permita al analista del Subdepartamento Operaciones de Reforma ejecutar de manera eficiente, oportuna y segura el proceso de Reactivación de los Beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias suspendidas por no cobro, con aplicación de las normas de supervisión y control que permitan el reinicio del pago una vez verificados los antecedentes asociados al beneficiario.

2.- Publíquese el procedimiento, que se aprueba por el presente acto administrativo, en el ambiente "Instructivos Institucionales", de la Intranet del IPS.

3.- Comuníquese el presente acto administrativo a la Superintendencia de Pensiones, de conformidad con la Circular N° 1508, de 01 de enero de 2008, de dicha entidad Fiscalizadora.

4.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48°, de la Ley N°19.880, citada en Vistos N°3 Y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N°008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N°3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner "Gobierno Transparente".

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL
NABATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistema de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Comunicaciones
- Departamento de Transparencia y Documentación
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento de Personas
- Departamento Cobranza Institucional
- A los Directores Regionales IPS, quienes deberán comunicar el presente instrumento a los Centros de Atención Previsional Integral y Centros de Atención de su dependencia
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica

RMB/LPS/JMLS/YGF/MEW/NCR/MEGA/MRC/RBY/tpy

Instructivo "Reactivación Beneficios Sistema de Pensiones Solidarias Suspendidas por No Cobro".
VIA (FOLIO DTD 1575-118)



**REACTIVACION DE BENEFICIOS
SISTEMA PENSIONES
SOLIDARIAS SUSPENDIDOS
POR NO COBRO**

DIVISION BENEFICIOS 437

Fecha de aprobación legal

25 AGO 2016


Página: 1 de 56

Elaborado por:
Subdepartamento
Operaciones de Reforma

Revisado por: Jefe Subdepartamento
Operaciones de Reforma, Jefe
Departamento Gestión de Beneficios y
Departamento Apoyo Legal

Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División
Jurídica y Director Nacional.

**REACTIVACION BENEFICIOS
SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS
SUPENDIDOS POR NO COBRO**


	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 2 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Página	Numeración del contenido	Responsable y cambio efectuado
29/10/2012	1	Todas	Todas	Original
30/10/2015	2	Todas	Todas	Subdepartamento Operaciones de Reforma


NOTA:

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a todos/as, hombre y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2015	Página: 3 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	5
4.	DEFINICIONES.....	5
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	9
6.	PROCEDIMIENTO.....	10
6.1.	DIAGRAMA DEL PROCESO.....	10
6.2.	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.....	11
6.2.1.	Recepcionar Solicitudes para Reactivar el Beneficio.....	11
6.2.2.	Acceso al aplicativo Atención y Concesión.....	12
6.2.3.	Imprimir Detalle Liquidación de Pago del Beneficio Suspendido.....	22
6.2.4.	Generar Archivos para Reactivar el Beneficio.....	28
6.2.4.1.	Verificar en Aplicativo Sistema Rebaja de Invalidez las PBSI y APSI.....	28
6.2.4.2.	Determinar Monto Rebaja Invalidez y Monto a Pagar PBSI y APSI.....	35
6.2.4.3.	Generar Archivos para Reactivar Pago PBS y APS.....	36
6.2.5.	ENVIAR ARCHIVOS AL SUBDEPARTAMENTO PAGOS SISTEMA SOLIDARIO.....	42
6.2.6.	REGISTRAR REACTIVACION PBS Y APS EN APLICATIVO ATENCION Y CONCESION...	46
7.	INDICADORES DE GESTION.....	53
8.	CONTROL DE REGISTROS.....	53
9.	ANEXOS.....	53

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 4 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

1) OBJETIVO

Establecer un procedimiento administrativo que permita al analista del Subdepartamento Operaciones de Reforma ejecutar de manera eficiente, oportuna y segura el proceso de Reactivación de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias suspendidas por no cobro.

• Objetivos Específicos:


- Normar el proceso de Reactivación de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias (PBS/APS) suspendidas por no cobro, conforme a lo establecido en la ley 20.255 de 2008, y en la Normativa vigente sobre la materia.
- Supervisar y controlar de mejor manera el proceso de Reactivación de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias.
- Registrar en el Aplicativo de Atención y Concesión la Reactivación y en el Sistema de Pagos, el reinicio del pago del beneficio de una Pensión Solidaria (PBS/APS), una vez verificado que los antecedentes proporcionados por el beneficiario se ajustan a la normativa vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, que poseen alguno de los siguientes beneficios: Pensión Básica Solidaria de Vejez, Pensión Básica Solidaria de Invalidez, Aporte Previsional Solidario externo de Vejez y Aporte Previsional Solidario externo de Invalidez, cuyo pago se encuentra suspendido, debido a que el beneficio no fue cobrado durante seis meses consecutivos. Transcurridos seis meses más a partir de la fecha de suspensión, se procede a extinguir el beneficio.

Nota: El presente Instructivo por el momento no contempla la reactivación del Aporte Previsional Solidario interno, es decir, de los APS que se pagan junto a la pensión del IPS y de los APS que se pagan junto a la pensión del ISL; lo anterior no tiene repercusiones dado que al suspenderse la pensión que paga el IPS y el ISL, no se paga el APS.

13

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 5 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Ley N°20.255 publicada el 17 marzo 2008
- D.L. N° 3.500, de 1980 (en materia de invalidez)
- Oficio N° 857, de 2013, de la Superintendencia de Pensiones (sobre art. 22 ley 20.255)
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones Solidarias de la Superintendencia de Pensiones, Libro III, Título V, Letra B Capítulo VII. Suspensión del Beneficio.

4. DEFINICIONES:

- **Suspensión de Beneficio:** Interrupción de la generación del pago de un beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias por las siguientes causales:


Causal 1: Cuando el beneficiario no cobrarse alguno de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias durante el período de seis meses continuos.

Causal 2: En el caso de los inválidos parciales, ante la negativa del beneficiario de someterse a las reevaluaciones indicadas por la Comisión Médica Regional, transcurridos tres años tres meses desde el requerimiento que le efectúe el IPS.

Causal 3: Cuando el beneficiario no proporcione los antecedentes para acreditar el cumplimiento de los requisitos, el pago del beneficio se suspende a los tres meses contados del requerimiento.

- **Reactivación de Beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias:**
Volver a estado vigente un beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias (PBS/APS) que se encuentra suspendido.

El presente Instructivo contempla el proceso de reactivación de beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias por la Causal 1 "no cobro del beneficio durante 6 meses continuos".

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 6 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- **Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBS de Invalidez):**

Es el beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas declaradas inválidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.-

La Pensión Básica Solidaria de Invalidez sólo es compatible con las pensiones otorgadas por las leyes 18.056, 19.123, 19.234, 19.980 y 19.992, siempre que éstas sean de monto inferior a la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, en cuyo caso el beneficiario percibe el monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez menos el monto de la pensión que perciba en virtud de las leyes antes señaladas.

- **Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBS de Vejez):**


Es el Beneficio financiado por el Estado al que podrán acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional ya sea como titulares o como beneficiarios de pensión de sobrevivencia y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.-

La Pensión Básica Solidaria Vejez sólo es compatible con las pensiones otorgadas por las leyes 18.056, 19.123, 19.234, 19.980 y 19.992, siempre que éstas sean de monto inferior a la Pensión Básica Solidaria de Vejez, en cuyo caso el beneficiario percibe el monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez menos el monto de la pensión que perciba en virtud de las leyes antes señaladas.


- **Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APS de Invalidez):**

Es el beneficio financiado por Estado al que pueden acceder las personas declaradas inválidas que tengan una pensión base mayor que cero (0) e inferior a la PBS de Invalidez y reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.-

No obstante, cabe señalar que las pensiones con saldo cero posterior al 01 de julio de 2008 dan derecho a APS, según instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones a través de su oficio N° 38.350 de 30-12-2010.

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal 25 AGO. 2016	Página: 7 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV):**
 Es el beneficio financiado por Estado al que pueden acceder las personas que tengan una pensión base mayor que cero (0) e inferior o igual a la PMAS, y reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N° 20.255.-
 No obstante, cabe señalar que las pensiones con saldo cero posterior al 01 de julio de 2008 dan derecho a APS, según instrucciones impartidas por la Superintendencia de Pensiones a través de su oficio N° 38.350 de 30-12-2010.
- Aporte Previsional Solidario Externo:**
 Aporte Previsional Solidario, que se paga junto a una pensión administrada por una Institución distinta al IPS.
- Aporte Previsional Solidario Interno:**
 Aporte Previsional Solidario, que se paga junto a una pensión del IPS (Ex Cajas de Previsión).
- División Atención Clientes (DAC):**
 Es la División encargada de dar respuesta a todos los requerimientos de los clientes internos y externos a la Institución.
- NIS:** Es el N° Interno del Sistema, utilizado en Sistema de Pago.
- Rebaja de Invalidez:** El artículo 22 de la ley 20.255 dice textualmente: "El beneficiario de la pensión básica solidaria de invalidez o del aporte previsional solidario de invalidez, que inicie o reinicie actividades laborales una vez devengado el respectivo beneficio, mantendrá su derecho a dicha pensión básica o aporte previsional solidario de invalidez en la forma que se indica a continuación:
 - Al 100% de la pensión básica solidaria de invalidez o aporte previsional solidario de invalidez, para aquellos beneficiarios que perciben un ingreso laboral mensual igual o inferior a un ingreso mínimo mensual.
 - Al resultado que se obtenga de multiplicar el monto de la pensión básica solidaria de invalidez o el aporte previsional solidario de invalidez, por la diferencia entre uno y el resultado de restar el ingreso laboral mensual que percibe el beneficiario menos un ingreso mínimo mensual dividido por el monto de dicho salario. Lo anterior, se aplicará a aquellos beneficiarios que perciban un ingreso laboral mensual superior a un ingreso mínimo mensual pero igual o inferior a dos veces el ingreso mínimo mensual.

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 8 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

c) Las personas inválidas que perciban un ingreso laboral mensual superior a dos veces el ingreso mínimo mensual, dejarán de percibir la pensión básica solidaria de invalidez o el aporte previsional solidario de invalidez.

Lo dispuesto en las letras b) y c) del inciso precedente, se aplicará con la siguiente gradualidad:


a) Los beneficios seguirán percibiendo en un cien por ciento, durante los dos primeros años en que el beneficiario perciba ingresos laborales, contados desde que hubiese iniciado o reiniciado actividades laborales una vez devengado el respectivo beneficio.

b) Durante el tercer año en que el beneficiario perciba ingresos laborales, contado desde la misma fecha señalada en la letra anterior, sólo se aplicará el cincuenta por ciento de la reducción al beneficio a que aluden las letras b) y c) del inciso precedente, y sólo a contar del cuarto año se aplicará la totalidad de la reducción.

Con todo, si el beneficiario deja de percibir ingresos laborales mensuales, el monto de dicha pensión o de su aporte previsional solidario de invalidez ascenderá al señalado en el artículo 19 ó 21 de esta ley, según corresponda, de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento. En todo caso, los plazos establecidos en el inciso segundo se computarán nuevamente si el beneficiario deja de percibir ingresos por un plazo de dos años continuos.


Las variaciones que experimente el ingreso laboral mensual que perciba el beneficiario harán variar el monto de la pensión básica solidaria de invalidez o de su aporte previsional solidario de invalidez de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por ingresos laborales mensuales la suma de las remuneraciones y las rentas del trabajo que perciba el beneficiario de la pensión básica solidaria de invalidez o del aporte previsional solidario de invalidez".

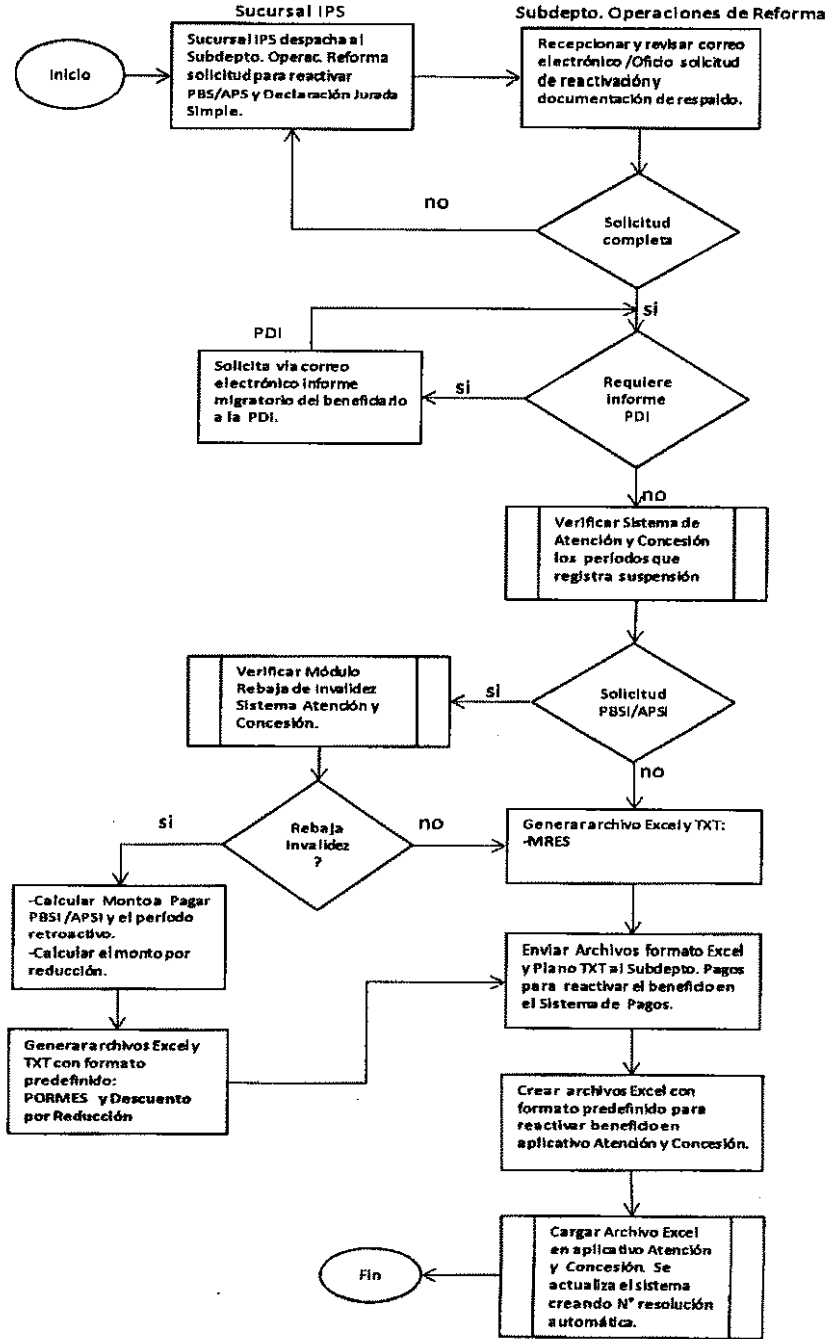
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 9 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- La responsabilidad por la correcta y oportuna ejecución del proceso corresponde al **Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma**, dependiente de la Jefatura Departamento Gestión de Beneficios.
- Analistas de Concesión del Subdepartamento Operaciones de Reforma**, encargado del correcto y oportuno proceso de Reactivación de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias.
 Cargar en la base del Sistema de Atención y Concesión las Resoluciones de Reactivación del beneficio.
 Enviar al Subdepartamento Pagos Sistema Solidario archivos formato Excel y formato Plano (TXT) con los beneficiarios para su carga en el Sistema de Pagos.
- Analistas del Subdepartamento Pagos Sistema Solidario**, encargado de Reactivar correcta y oportunamente en el Sistema de Pagos los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias (APS/PBS) que se encontraban suspendidos, de acuerdo a los archivos Excel y Plano(TXT) recibido del analista del Subdepartamento Operaciones de Reforma.

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 10 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

6. PROCEDIMIENTO
6.1. DIAGRAMA DEL PROCESO




	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 11 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

6.2. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

6.2.1. Recepcionar Solicitudes para Reactivar el Beneficio

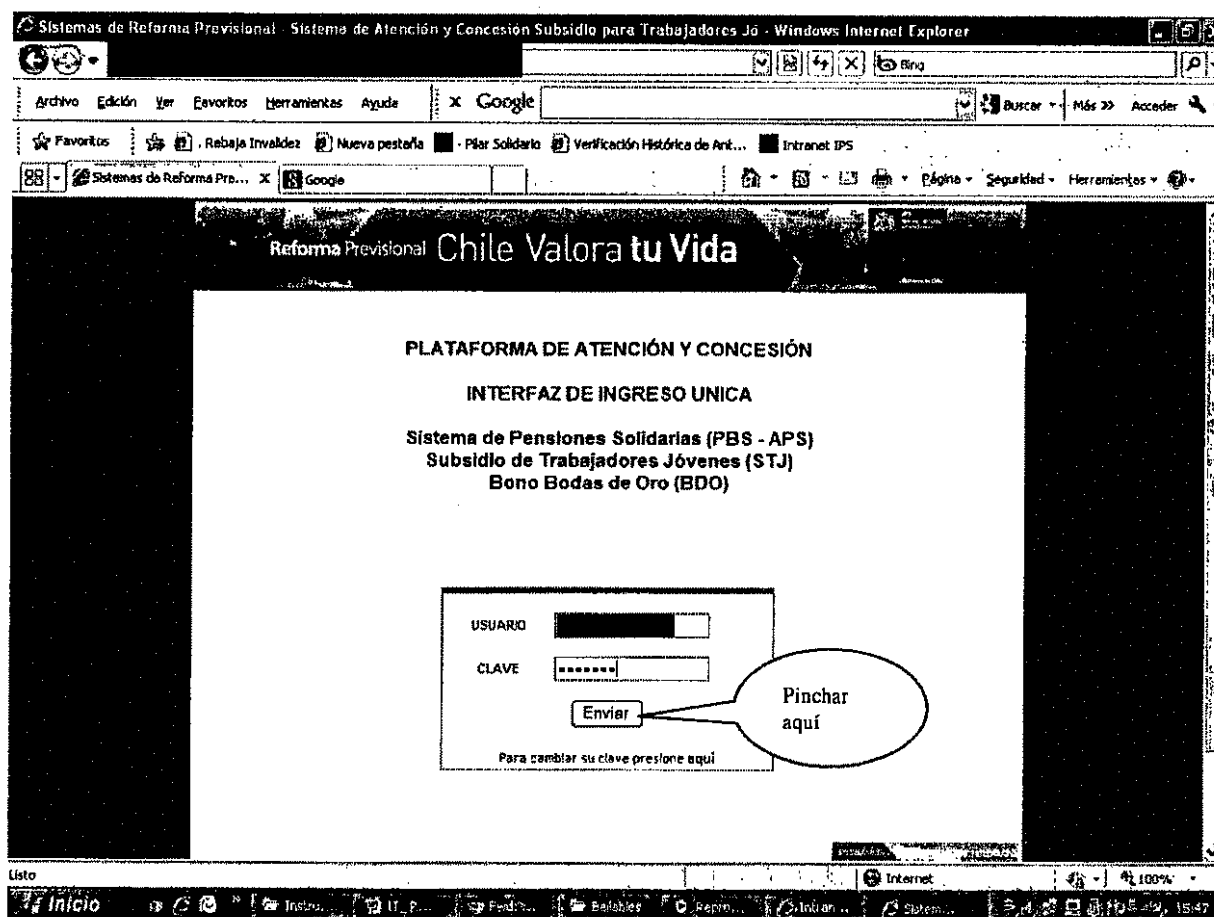
- a) Recepcionar Oficio o correo electrónico de la Sucursal IPS solicitando la reactivación del beneficio (PBS/APS) junto con la respectiva "Declaración Jurada Simple" del beneficiario indicando el motivo del no cobro del beneficio, tal como se muestra en Anexo 1.
- b) El analista de concesión del Subdepartamento Operaciones de Reforma revisa la completitud de la solicitud recibida, es decir, que adjunte la "Declaración Jurada Simple" del beneficiario indicando el motivo del no cobro del beneficio, de manera de poder continuar con el proceso de Reactivación del Beneficio.
- c) En el evento que los antecedentes recibidos de la Sucursal del IPS estén incompletos, el analista de concesión solicita el antecedente faltante, mediante correo electrónico, a la respectiva Sucursal del IPS, como se muestra en Anexo 2.
En caso que estuviera en trámite la interdicción del beneficiario, los familiares deben adjuntar el extracto del trámite de interdicción en el Juzgado.
Cuando se reciban los antecedentes solicitados, se reiniciará el proceso de reactivación del beneficio.
- d) En el caso de las solicitudes de reactivación de PBS/APS cuyos beneficiarios declaren que se encuentren o encontraban fuera del territorio Nacional, el analista de concesión deberá solicitar, mediante correo electrónico, un informe migratorio a la Policía de Investigaciones de Chile. El beneficio suspendido podrá ser reactivado si el beneficiario tiene una permanencia fuera del territorio nacional hasta 90 días en el año calendario. Anexo 3.
- e) Si los antecedentes recibidos de la Sucursal del IPS están completos, el analista de concesión verifica que el beneficio esté efectivamente suspendido tanto en el Sistema de Atención y Concesión como en el Sistema de Pagos, ingresando a estos aplicativos.

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 12 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

6.2.2. Acceso al Aplicativo Atención y Concesión

Para acceder al aplicativo de Atención y Concesión, el analista de concesión deberá ingresar a la Intranet del IPS y pinchar donde dice “**Sistema Atención Reforma**” en el Menú que figura al lado derecho de la página WEB o en su defecto ingresar a la dirección: http://reforma.inp.cl/atencion_integra/index_atencion.php:

Posteriormente, se desplegará una pantalla en la cual el analista de concesión debe ingresar los parámetros de acceso al Aplicativo: **USUARIO** y **CLAVE** y luego pinchar el botón “**Enviar**”.



Sistemas de Reforma Previsional - Sistema de Atención y Concesión Subsidio para Trabajadores Jó - Windows Internet Explorer

Reforma Previsional Chile Valora tu Vida

PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y CONCESIÓN
INTERFAZ DE INGRESO UNICA


Sistema de Pensiones Solidarias (PBS - APS)
Subsidio de Trabajadores Jóvenes (STJ)
Bono Bodas de Oro (BDO)

USUARIO:

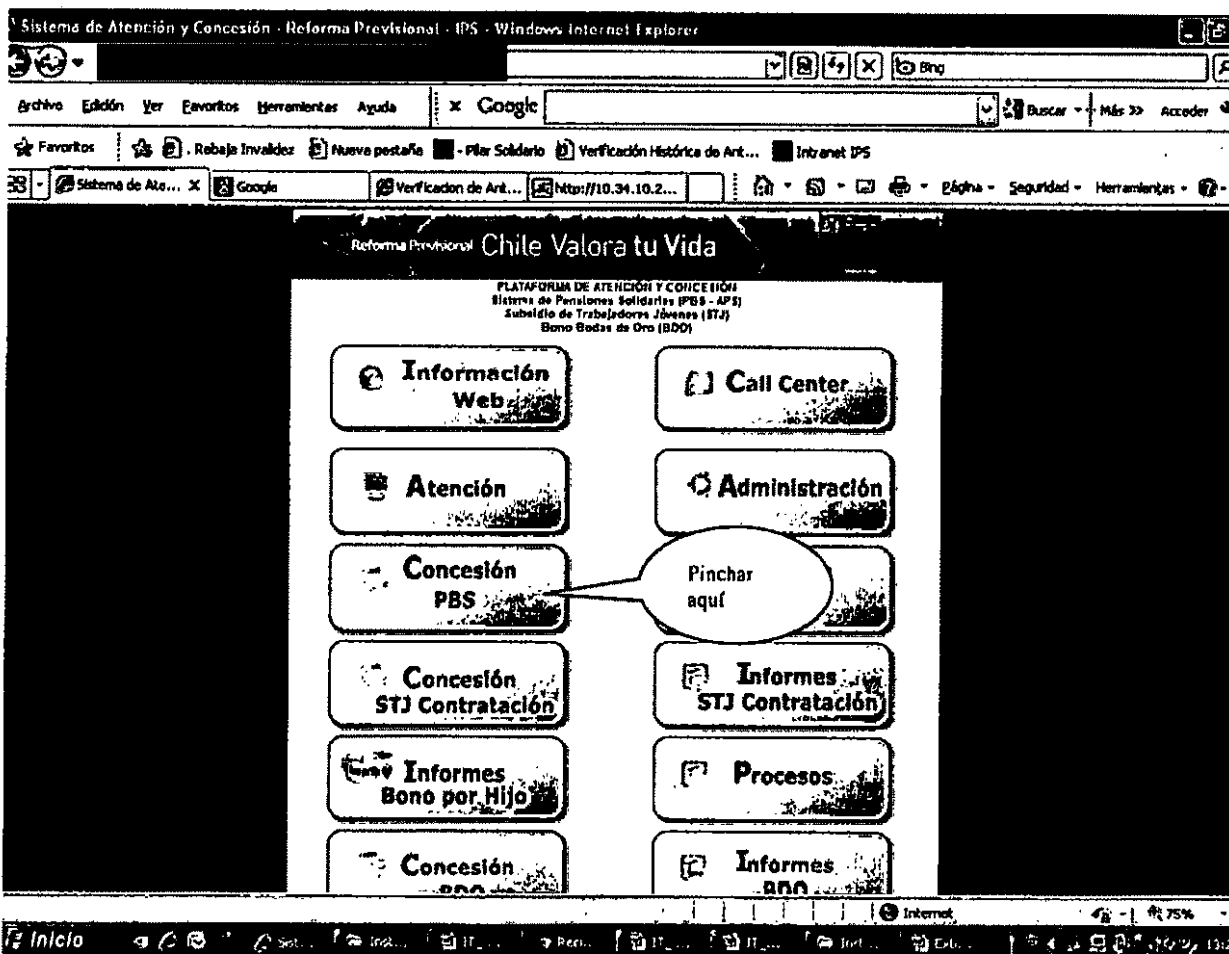
CLAVE:

Para cambiar su clave presione aquí

Pinchar aquí

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 13 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

En la pantalla que se muestra a continuación, el analista de concesión debe hacer Clic sobre el botón de **Concesión PBS**:




Sistema de Atención y Concesión - Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

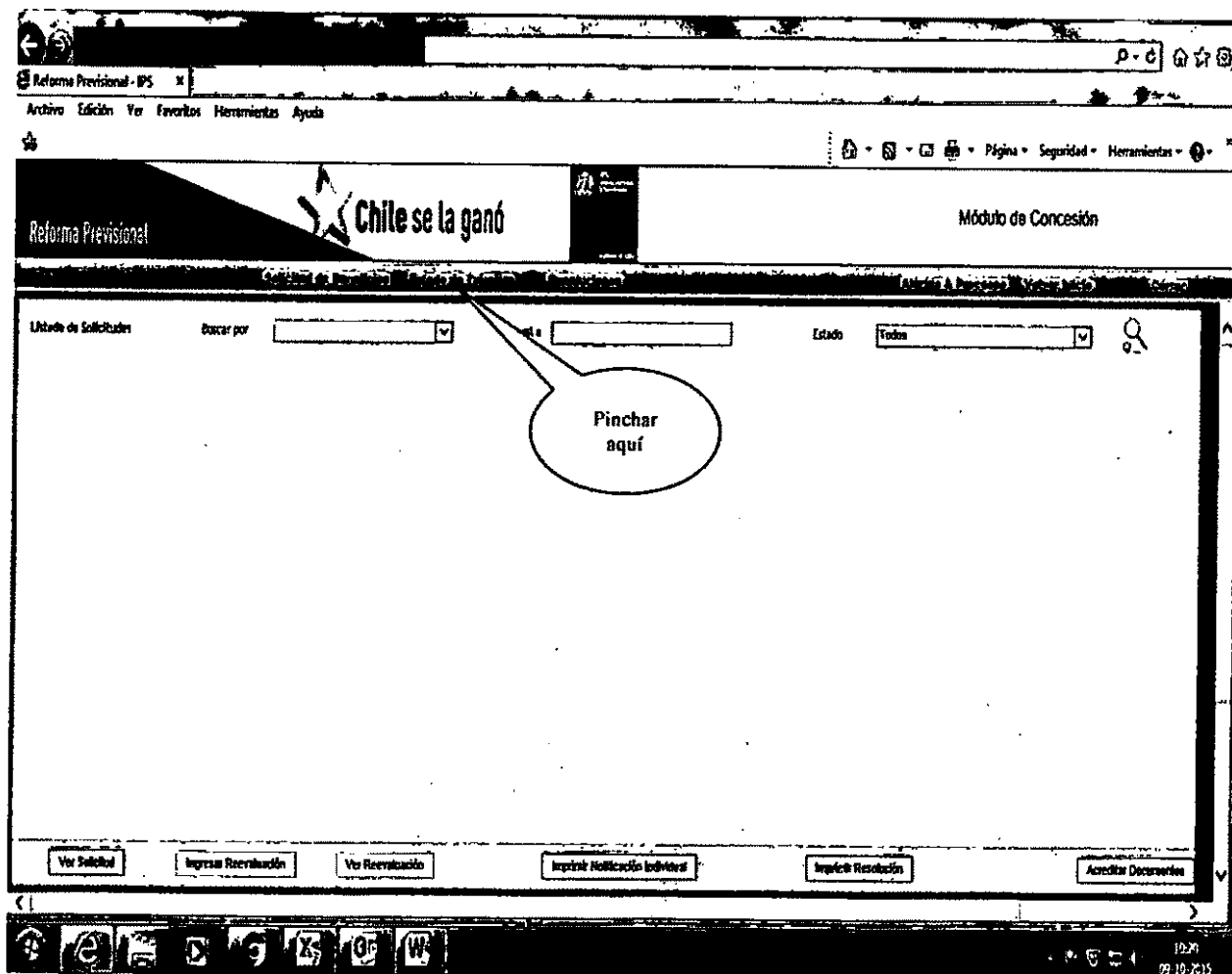
Reforma Previsional Chile Valora tu Vida

PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y CONCESIÓN
Sistema de Pensiones Solidarias (PBS - APS)
Subsidio de Trabajadores Jóvenes (STJ)
Bono Bodas de Oro (BDO)


Pinchar aquí

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 14 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Se despliega la pantalla **Modulo Concesión**, en la grilla del Menú se pincha **Estado de Trámites** y se despliega el Menú de "Listado de Solicitudes" que se muestra en la figura:

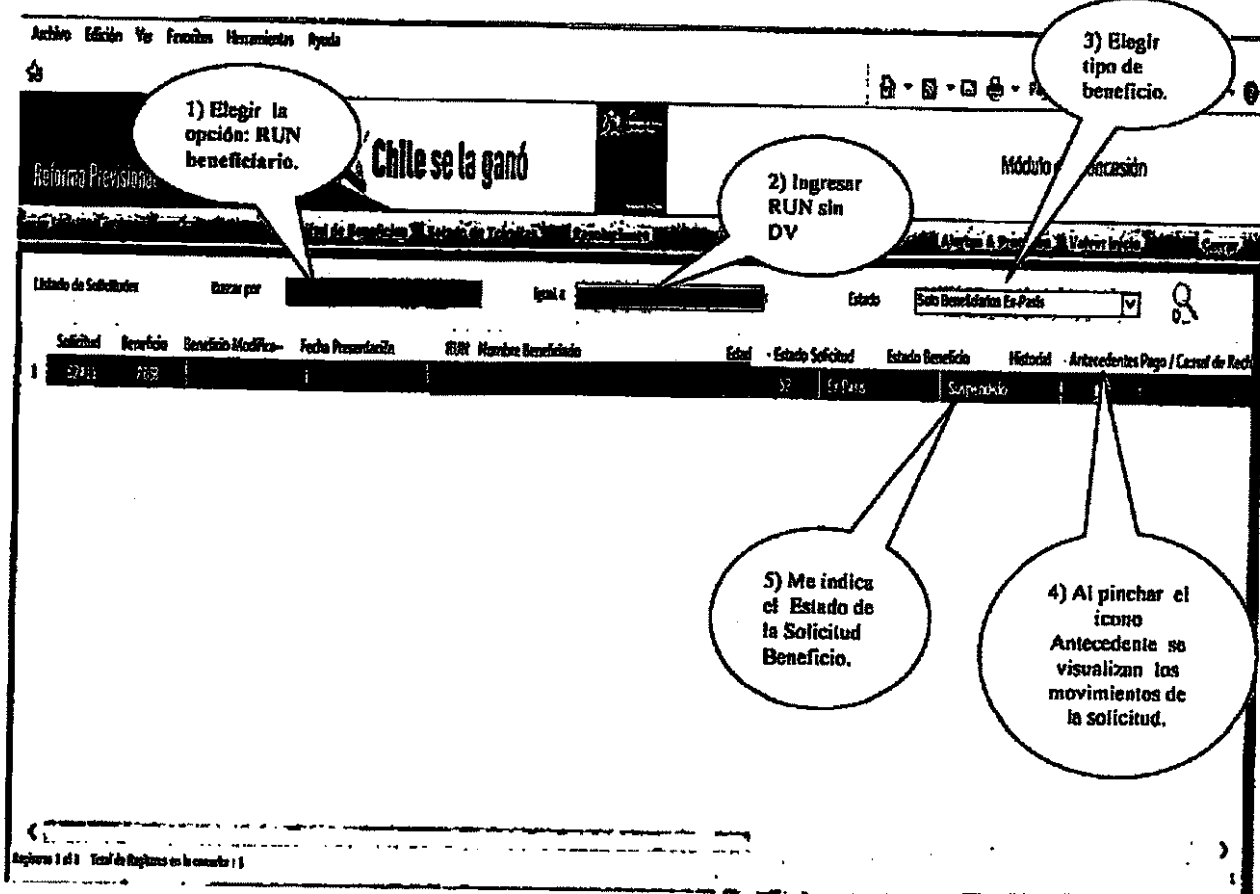


Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 15 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Para verificar el Estado del Beneficio el analista de concesión debe llenar los siguientes campos del Menú "Listado de Solicitudes" en el orden indicado:

- 1) **Buscar por:** elegir la opción RUN Beneficiario
- 2) **Igual a:** Ingresar el RUN del beneficiario sin DV
- 3) **Estado:** Elegir el tipo de beneficio que corresponde al beneficiario y se despliegan los datos de la solicitud como se muestran en la siguiente pantalla.
- 4) Pinchar el Icono Antecedentes se visualizan los movimientos de la solicitud
- 5) El estado del beneficio me indica para este caso "Suspendido".



Archivo Edición Ver Funciones Herramientas Ayuda

Reforma Previsional Chile se la ganó

Módulo Concesión

1) Elegir la opción: RUN beneficiario.

2) Ingresar RUN sin DV

3) Elegir tipo de beneficio.

Listado de Solicitudes

Buscar por [] Igual a [] Estado Solo Beneficiarios En País

Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Estado	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / CANCEL de Rech.
1	02411	769				32	En País	Suspendido		

5) Me indica el Estado de la Solicitud Beneficio.

4) Al pinchar el icono Antecedente se visualizan los movimientos de la solicitud.

Página 1 de 1 Total de Registros en la consulta: 1

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2015	Página: 16 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Al pinchar el icono "Antecedentes" se despliega el "Historial de Movimientos" de la Solicitud, como se muestra en la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web browser window with the URL `http://reforma.inp.cl/eye/concesion/index_concesion.php`. The page header includes "Reforma Previsional - IPS" and navigation links like "Archivo", "Edición", "Ver Favoritos", "Herramientas", and "Ayuda". A banner for "Reforma Previsional" with the slogan "Chile se la ganó" is visible. Below the banner is a search section for "Lista de Solicitudes" with a search criteria of "RUN Beneficiario (Sin puntos al DIV)".

Solicitud	Beneficio	Beneficio Modifica	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Ben
1	62411	0251					52	Ex Pago

Below the list is a section titled "HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 62411". It contains a table with the following data:

Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tick
1	09/06/2--	15:07:11	Suspendido	N° 6 de 09/06/2015	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	01/07/2--	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASE)			

A callout bubble points to the "Resolución / Fecha" column of the first row, containing the text "Resolución de Suspensión." Below the table is a "Cerrar" button and a "Imprimir Resolución" button.

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 17 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

➤ **BENEFICIO EN ESTADO VIGENTE EN EL APLICATIVO ATENCION Y CONCESION:**

Reforma Previsional - IPS


Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud	Beneficio	Beneficio Modifica-	Fecha Presentación	RUT	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rech
1	481171	PBSI	24/07/2008	[REDACTED]	[REDACTED]	36	Resuelta (Concedida)	Vigente		FP: Plaza De Pago

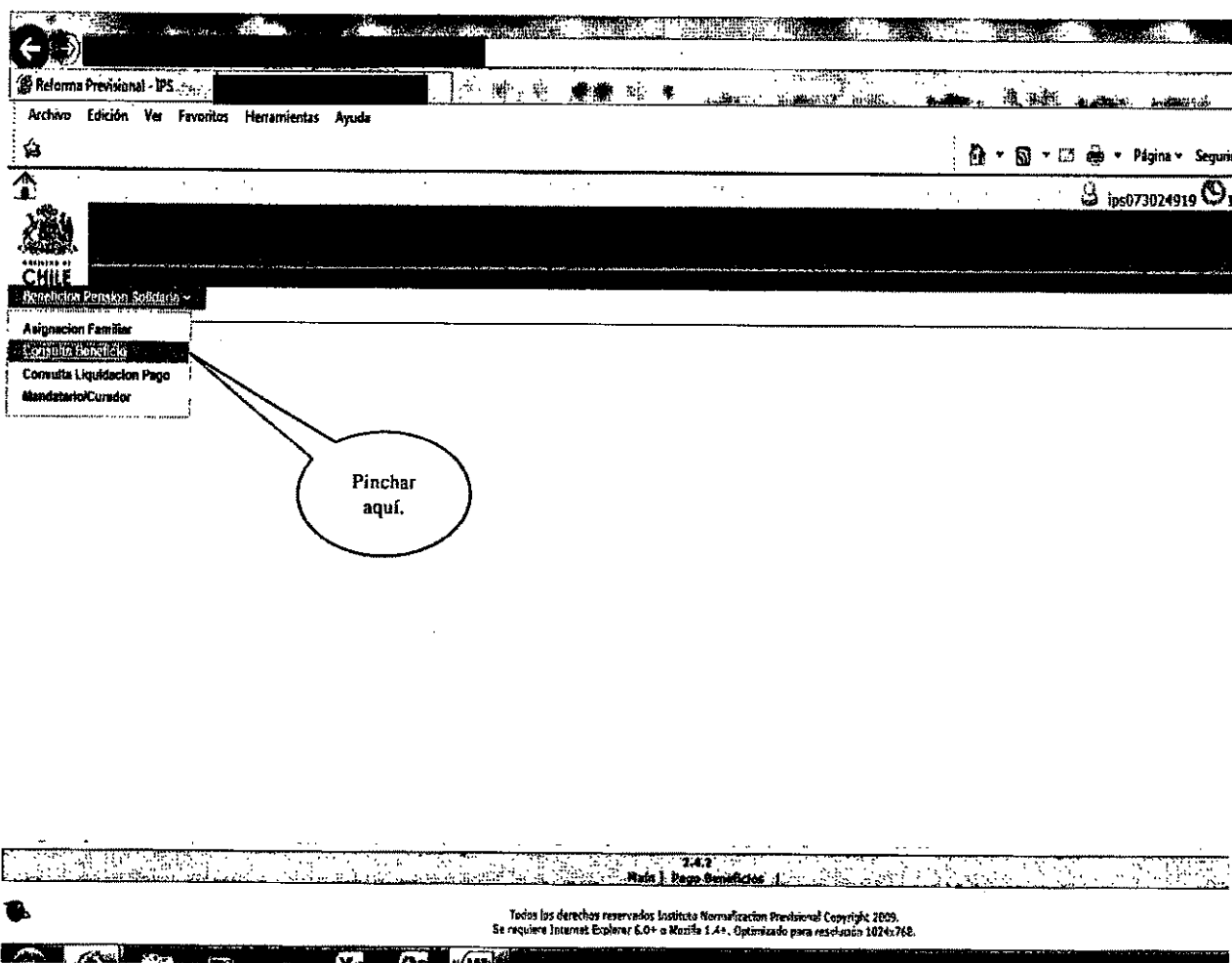
Beneficio vigente


11:10 30-10-2015

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 18 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- **Consultar Base del Aplicativo del Sistema de Pagos:**

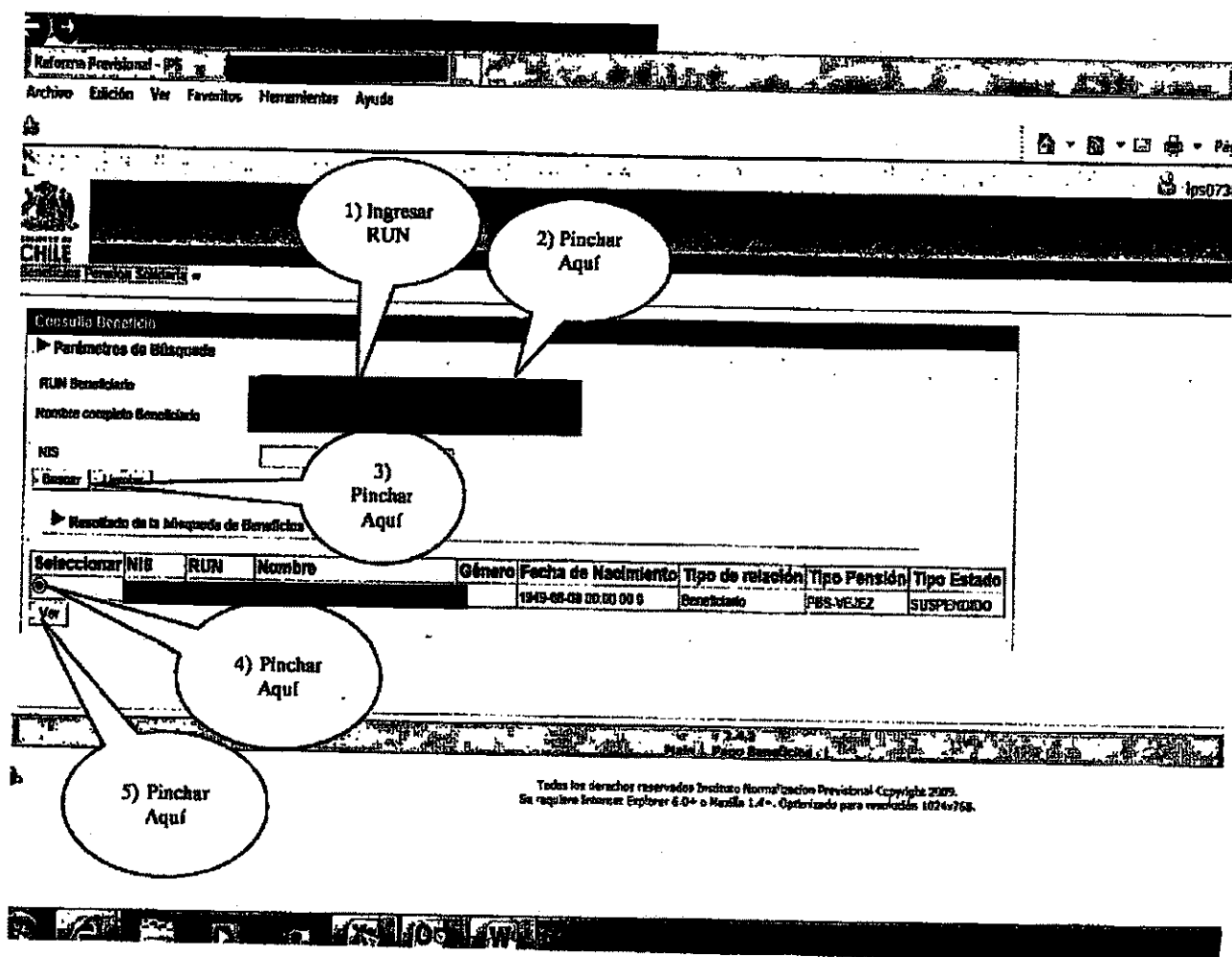
Si el beneficio a reactivar por el analista de concesión no estuviera **suspendido (vigente)** en la base del **Aplicativo de Atención y Concesión**, para verificar la fecha a partir de la cual se encuentra suspendido el beneficio, el analista de concesión debe ingresar al **Aplicativo del Sistema de Pagos** y pinchar la opción **"Consulta Beneficio"** del Menú **"Beneficios Pensión Solidaria"**, como se muestra en pantalla:



	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 19 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Se despliega la pantalla "Parámetros de Búsqueda", en esta pantalla el analista de concesión ingresa los datos de búsqueda de acuerdo al siguiente orden:

- 1) **RUN Beneficiario:** se ingresa RUN con DV sin guion
- 2) Pinchar el botón "Buscar Persona"
- 3) Se pincha el botón "Buscar" y
- 4) Se despliega la grilla "Resultado de la búsqueda de beneficios", con el nombre del beneficiario, el estado del beneficio (Suspendido), RUN y NIS, entre otros datos del beneficio. Se pincha el círculo al lado izquierdo de la grilla, donde dice **Seleccionar**
- 5) Pinchar el botón "Ver".



Parámetros de Búsqueda

RUN Beneficiario: [REDACTED]

Nombre completo Beneficiario: [REDACTED]

NIS: [REDACTED]


Buscar [Botón]

Resultado de la Búsqueda de Beneficios

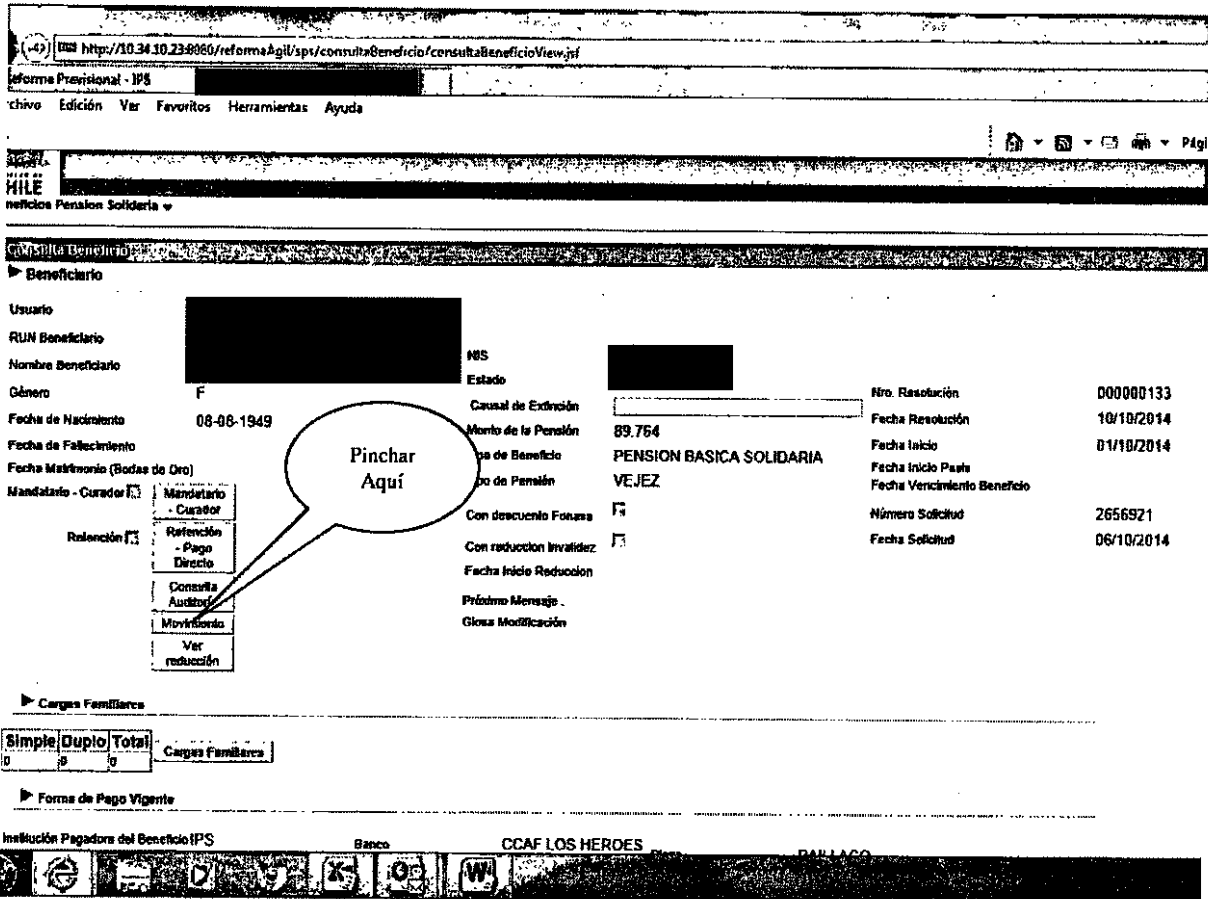
Seleccionar	NIS	RUN	Nombre	Género	Fecha de Nacimiento	Tipo de relación	Tipo Pensión	Tipo Estado
<input type="radio"/>					1949-08-08 00.00 00 0	Beneficiario	PBS-VEJEZ	SUSPENDIDO

Ver [Botón]

Todos los derechos reservados Instituto Previsión Social Copyright 2005.
Se requiere Internet Explorer 6.0+ o Mozilla 1.4+. Optimizado para resoluciones 1024x768.

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 20 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Aparece una pantalla con los datos del beneficiario y sus cargas familiares, si las tuviera. El analista de concesión pincha el botón “Movimiento”, como se muestra a continuación y se despliega la pantalla que se muestra en la página siguiente:



Usuario

RUN Beneficiario

Nombre Beneficiario

Género

Fecha de Nacimiento

Fecha de Fallecimiento

Fecha Matrimonio (Bodas de Oro)

Mandatario - Curador

Relación

Mandatario - Curador

Referencia - Pago Dirección

Consulta Auditoría

Movimiento

Ver reducción

MS

Estado

Causal de Extinción

Monto de la Pensión

Tipo de Beneficio

Tipo de Pensión

Con descuento Fonasa

Con reducción Invalidez

Fecha Inicio Reducción

Próximo Mensaje

Glosa Modificación

Nro. Resolución

Fecha Resolución

Fecha Inicio

Fecha Inicio Pasa

Fecha Vencimiento Beneficio

Número Solicitud

Fecha Solicitud

00000133

10/10/2014

01/10/2014

2656921

06/10/2014

Simple Duplo Total


Cargas Familiares

Forma de Pago Vigente


Institución Pagadora del Beneficio IPS

Banco


CCAF LOS HEROES

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 21 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

En esta pantalla figura una grilla con los "Movimientos" efectuados en el Sistema de Pagos, entre otros, el N° de Resolución y fecha de suspensión del beneficio, fecha de inicio de la suspensión, etc. Datos que utiliza el analista de concesión responsable de las reactivaciones, para solicitar al analista de concesión responsable, la confección de la Resolución de Suspensión del Beneficio y su respectiva carga en la base del Aplicativo de Atención y Concesión, conforme al Instructivo "Suspensiones de Beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias".


 Retorno Previsional - SP5

Archivo Edición Ver Favoritos Horarios Ayuda


 Beneficios Pension Solidaria

Consulta Beneficio

▶ Beneficiario

RUN Beneficiario: [REDACTED]

Nombre Beneficiario: [REDACTED]

▶ Movimientos

Movimiento	Fecha Inicio	Fecha Actualización	Institución	Nro. Resolución	Fecha Resolución	Nombre completo Beneficiario	RUN Beneficiario	Digito	Tipo de Pensión	Tipo Invali
I	2014-09-13 00:00:00.0	2014-10-13 00:00:00.0	41	00000133	2014-10-10 00:00:00.0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	P68 Vezes	
S	2015-06-10 00:00:00.0	2015-06-10 00:00:00.0	41	8	2015-06-09 00:00:00.0	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

Volver

2.413
 Menu > Pago Beneficios

Este documento impreso es una copia no controlada

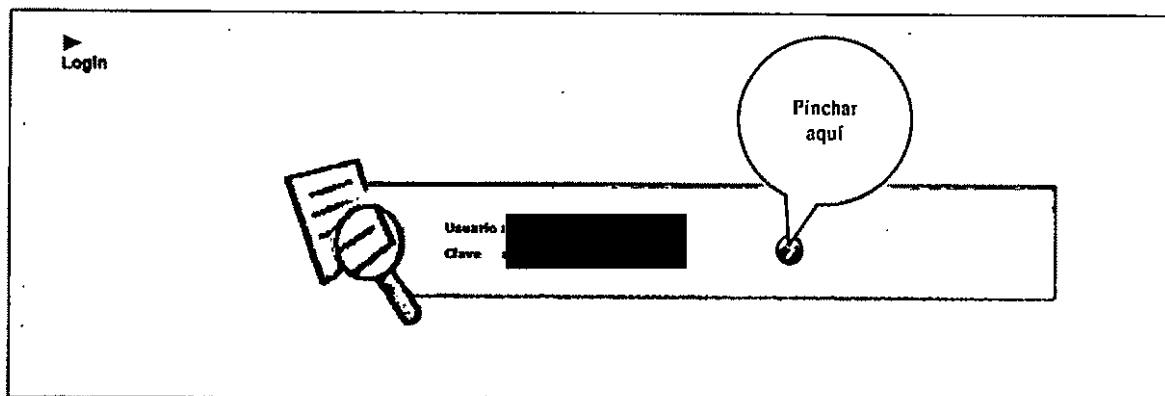
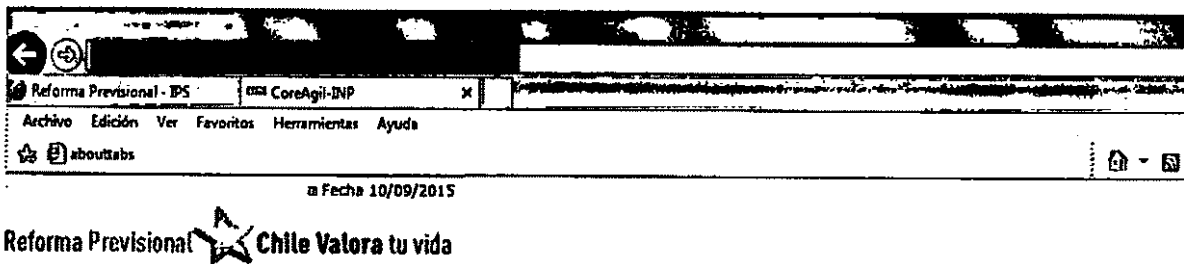
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 22 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


6.2.3. Imprimir Detalle Liquidación de Pago del beneficio Suspendido:

- **Acceso al Aplicativo del Sistema de Pagos:**

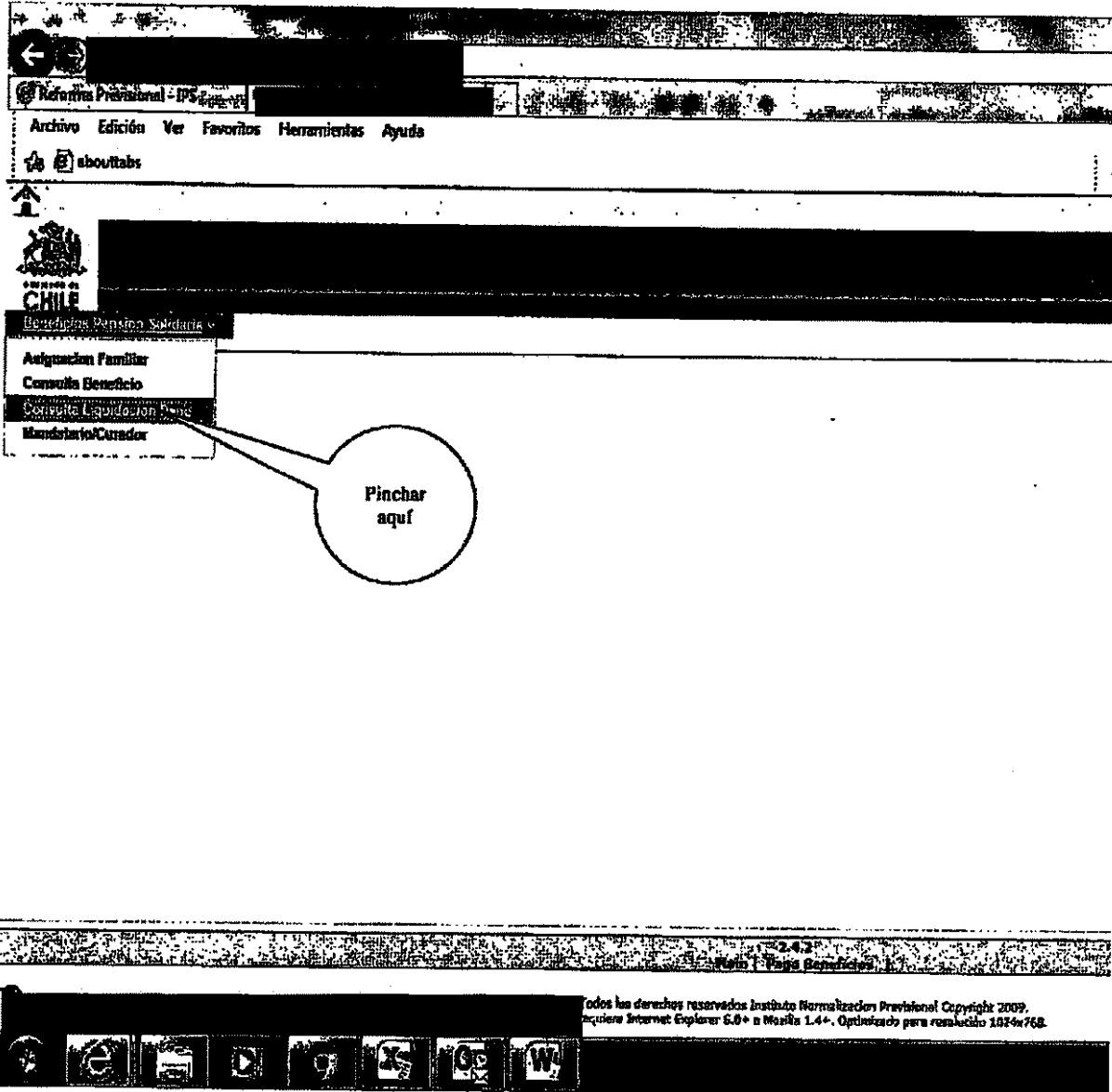
Para acceder al aplicativo del Sistema de Pagos, el analista de concesión deberá ingresar a la dirección 

Se desplegará esta pantalla, en la cual el analista de concesión debe ingresar los parámetros de acceso al Aplicativo USUARIO y CLAVE y luego pinchar el botón el icono que se muestra en pantalla:




	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 23 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Enseguida se despliegan las opciones del Menú "Beneficios Pensión Solidaria", se elige la opción "Consulta liquidación Pago" (se pincha) :



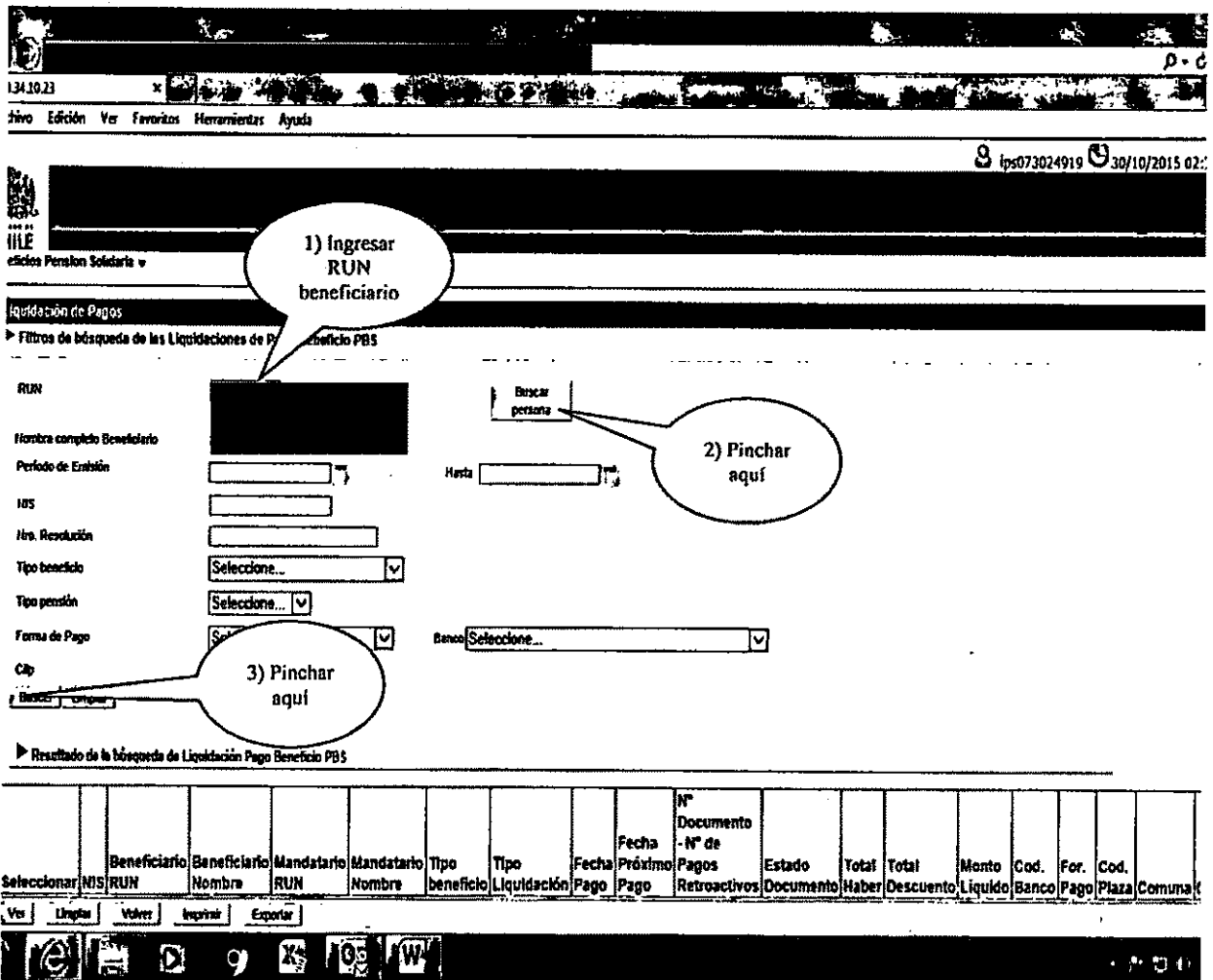
The screenshot shows a web browser interface. At the top, there is a navigation bar with the text "Reforma Previsional - IPS". Below this, there are menu items: "Archivo", "Edición", "Ver Favoritos", "Herramientas", and "Ayuda". A search bar is visible with the text "about:tabs". The main content area displays a menu for "Beneficios Pensión Solidaria" with the following options: "Asignación Familiar", "Consulta Beneficio", "Consulta Liquidación Pago", and "Mandato de Carácter". A callout bubble with the text "Pinchar aquí" points to the "Consulta Liquidación Pago" option. At the bottom of the page, there is a footer with the text "Todos los derechos reservados Instituto Normalizador Previsional Copyright 2009. Requiere Internet Explorer 5.0+ o Mozilla 1.4+. Optimizado para resolución 1024x768." and a row of icons for various web services.

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 24 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Se despliega la pantalla "Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS":

- 1) Se ingresa el RUN del beneficiario con DV sin guion
- 2) Se pincha el botón **Buscar Persona**
- 3) Se pincha el botón **Buscar** y se despliega la pantalla "Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS":




1) Ingresar RUN beneficiario

2) Pinchar aquí

3) Pinchar aquí

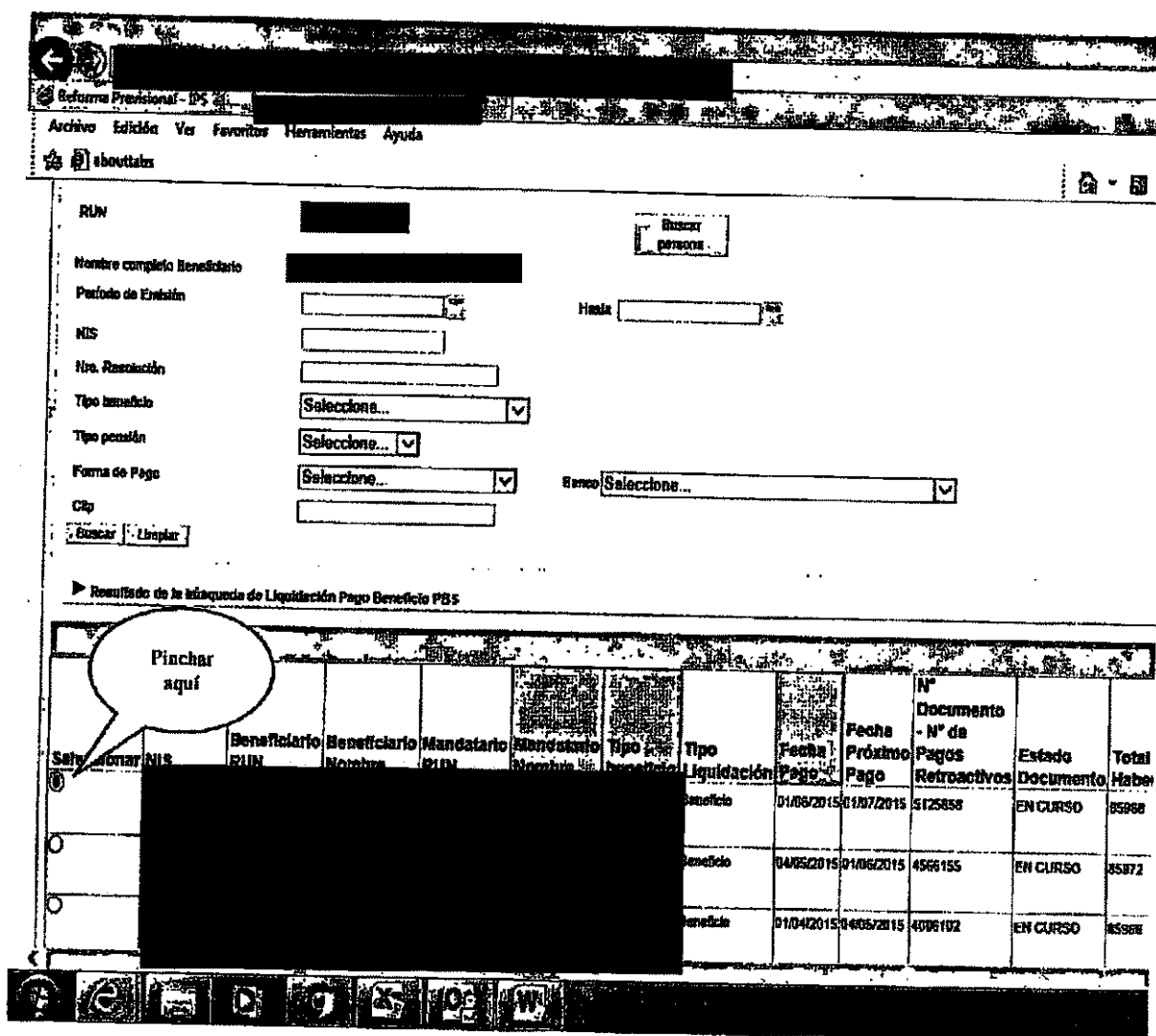
Seleccionar	MIS	RUN	Beneficiario	Beneficiario	Mandatario	Mandatario	Tipo	Tipo	Fecha	Fecha	N°	Documento	Estado	Total	Total	Monto	Cod.	For.	Cod.	Comuna
Ver	Lingua	Volver	Imprimir	Exportar			beneficio	Liquidación	Pago	Próximo	Pagos	Retroactivos	Documento	Haber	Descuento	Líquido	Banco	Pago	Plaza	Comuna

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 25 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Pantalla "Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS", nos muestra un detalle con todas las liquidaciones del pago del beneficio:


Se marca el último beneficio pagado y se pincha el botón Ver, accediendo a la pantalla que nos muestra el detalle de esa liquidación en particular, donde figura el estado del beneficio.



Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUI	Beneficiario Nombre	Mandatario RUI	Mandatario Nombre	Tipo de Beneficio	Tipo de Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber
<input checked="" type="radio"/>							Beneficio	01/08/2015	01/07/2015	5125855	EN CURSO	85988
<input type="radio"/>							Beneficio	04/05/2015	01/06/2015	4566155	EN CURSO	85872
<input type="radio"/>							Beneficio	01/04/2015	04/05/2015	4006192	EN CURSO	85988

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 26 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Pantalla que muestra el "Detalle de la liquidación" seleccionada por el analista de concesión:

Reforma Previsional - IPS

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

about:tabs

Beneficios Pension Solidaria v

Detalle de Liquidaciones

► Beneficiario

RUN Beneficiario	[REDACTED]	IPS	1321180630-1		
Nombre Beneficiario	[REDACTED]	Estado	SUSPENDIDO	Nro. Resolución	1118
Género	M	Monto de la Pensión	85.964	Fecha Resolución	14/09/1993
Fecha de Nacimiento	14-08-1963	Tipo de Pensión	PBS-INVALIDEZ	Fecha Inicio	01/07/2008
Fecha de Fallecimiento		Con descuento Fovasa	<input type="checkbox"/>	Fecha Inicio Fovsa	01/10/1993
Maneja - Curador	<input type="checkbox"/> Mandatario - Curador	Con reducción Invalidez	<input type="checkbox"/>	Fecha Vencimiento Beneficio	31/08/2028
Retención	<input type="checkbox"/> Retención - Pago Directo	Fecha Inicio Reducción			
		Número Sociedad			
		Fecha Solidaridad			

► Cargas Familiares

Simple	Duplo	Total	Ver Cargas
0	0	0	

► Formas de Pago Vigente


Institución Pagadora del Beneficio INP / PBS

Forma de Pago	Presencial Permanente	Dirección	[REDACTED]
Banco	CCAF LOS HEROES	Ciudad	
Plaza	CERRO NAVIA	Comuna	CERRO NAVIA
Tipo de Cuenta		Ciudad	8695 3 CERRO NAVIA
Categoría Cuenta			

► Liquidación Pago Beneficio PBS

Fecha Pago	Fecha Prox. Pago
01/09/2015	01/07/2015

Este documento impreso es una copia no controlada

 <p>REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO</p>	DIVISION BENEFICIOS 437	
	Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 27 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.

Se imprime el "Detalle de la liquidación" con el siguiente formato de salida, que el analista de concesión adjunta a los antecedentes recibidos de la Sucursal IPS.

PROTEGIDO - Adobe Reader



08/10/2015

Detalle de Liquidaciones

Beneficiario	NIS	1321100030-1	Nro. Resolución	1118
RUN Beneficio	Estado	SUSPENDIDO	Fecha Resolución	14-09-1993
Nombre Beneficio	Monto Pensión	80004	Fecha Inicio	01-07-2008
Género	Tipo de Pensión	PBS-INVALIDEZ	Fecha Inicio Pasa	01-10-1993
Fecha de Nacimiento	Con descuento Fonasa	No	Fecha Venimiento Beneficio	31-05-2028
Fecha de Fallecimiento	Con reducción invalidez	No		
Mandatario - Curador	Fecha inicio reducción			
Retención	Número solicitud			
	Fecha Solicitud			

Cargas Familiares		
Simple	Doble	Total
0	0	0

Forma de Pago Vigente	INP / PBS	Dirección	
Institución Pagadora del Beneficio	Presencial Permanente	Ciudad	
Banco	CCAF LOS HEROES	Comuna	CERRO NAVIA
Plaza	CERRO NAVIA	Ciudad	8605-3 CERRO NAVIA

Liquidación Paso Beneficio PBS	
Fecha Pago	Fecha Prev. Pago
01/09/2015	01/07/2015

Datos Beneficiario			Datos Apoderado y/o Curador				
RUN	Nombre	Estado	RUN	Mandatario	No	Curador	No
		SUSPENDIDO					

Nro. Documento	Total Haber	Monto Líquido	Forma de Pago	Banco	Plaza
5129333	85088	85000	Presencial Permanente		
Estado Documento	Total Descuento	Número de Retención	Comuna	Ciudad	
EN CURSO	8		13103-COMUNA CERRO NAVIA	8605-3	CERRO NAVIA


Detalle Del Pago			
Tipo RD	Cod. RD	Descripción	Monto
H	304	Pensión Básica Solidaria de Invalidez	35004
H	07	AJUSTE SENCILLO	4
D	33	AJUSTE SENCILLO	6

Bonificación de Edad				
Tipo RD	Cod. RD	Descripción	Monto	Monto Pensión

Detalle Haber BPH							
Código	Nombre	Monto	Fecha Inicio	Fecha Término	N° de Hijos	N° Solicitud	Estado

Mensuales Selectivas	
Código	Glosa Mensaje

Este documento impreso es una copia no controlada

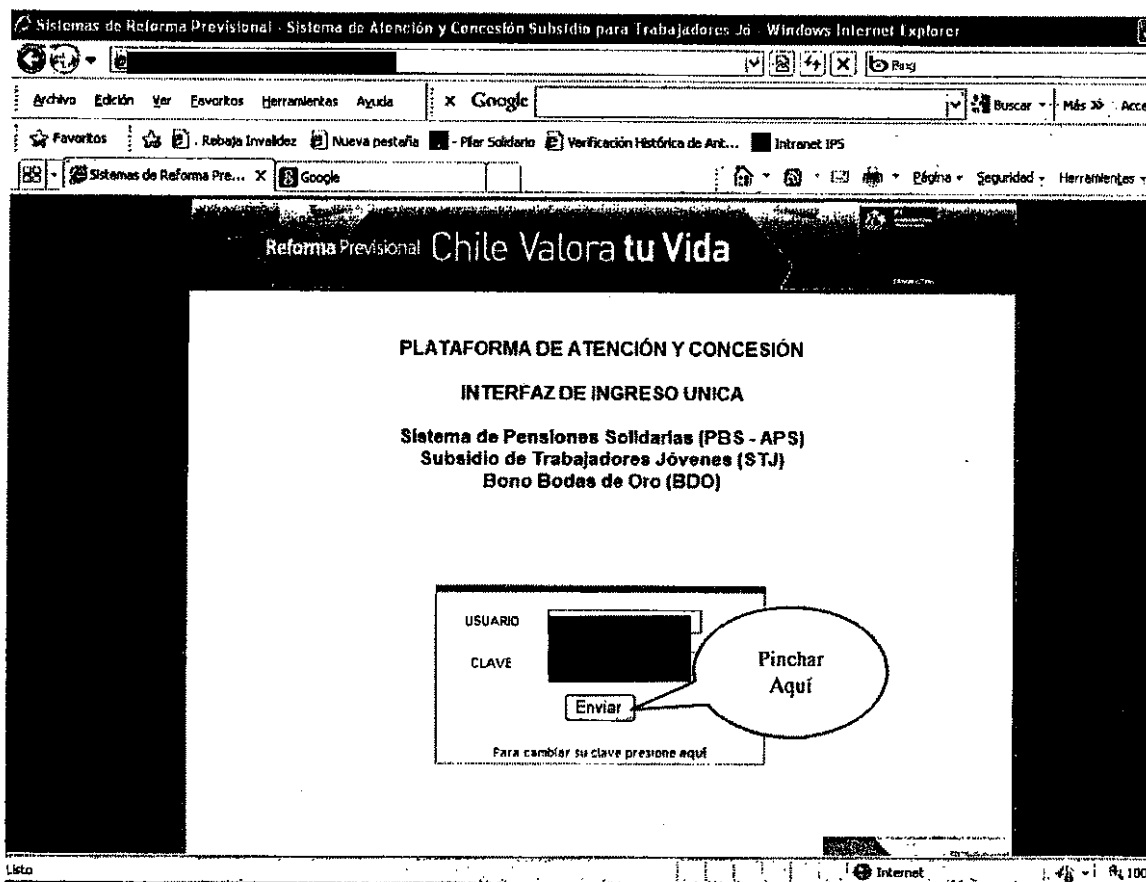
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 28 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

6.2.4. Generar Archivos para Reactivar el Beneficio

6.2.4.1. Verificar en Aplicativo Sistema Rebaja de Invalidez las PBSI y APSI

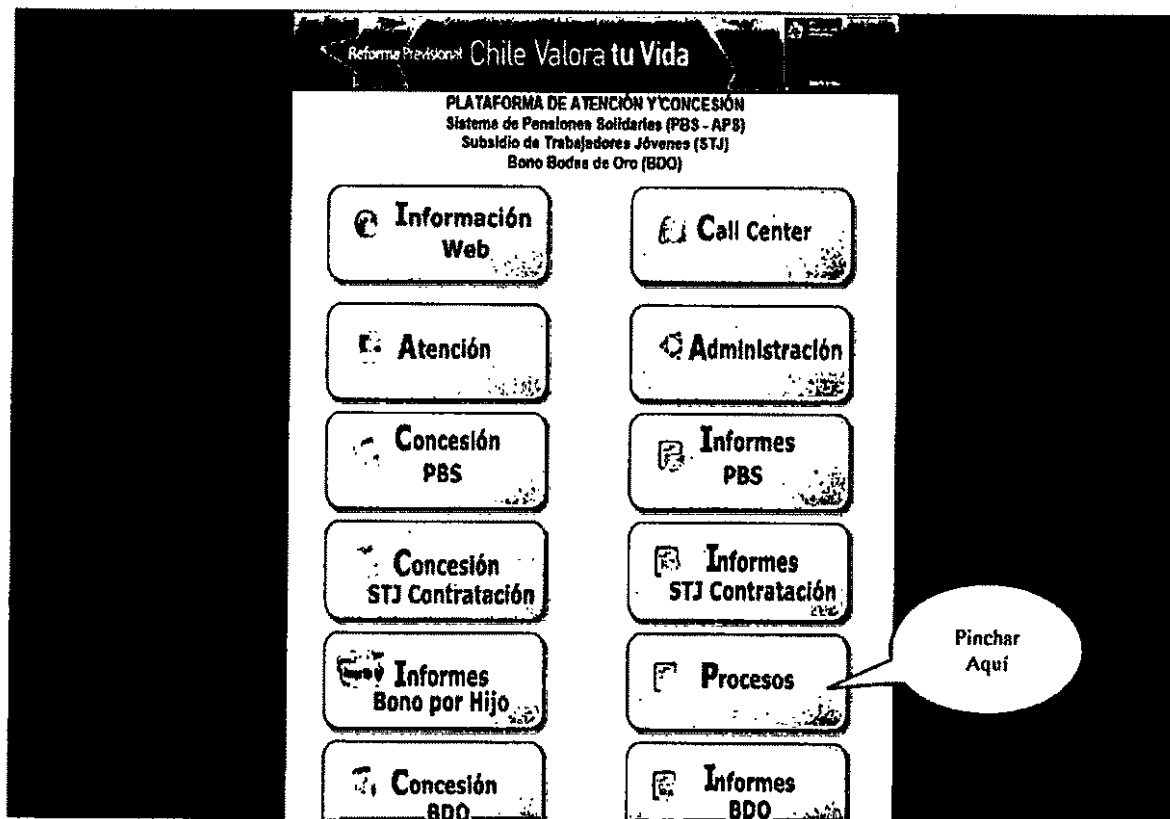
1. El analista de concesión debe verificar en aplicativo "Sistema Rebaja de Invalidez" si las PBSI y APSI que están solicitando reactivar el beneficio tienen la rebaja de invalidez estipulada en el artículo 22 de la ley 20.255.-
2. Los pasos a seguir para ingresar al "Sistema Rebaja de Invalidez" y verificar si las solicitudes tienen rebaja de invalidez se muestra en las siguientes pantallas:


a) Ingresar al **Aplicativo de Atención y Concesión** como se muestra en pantalla:



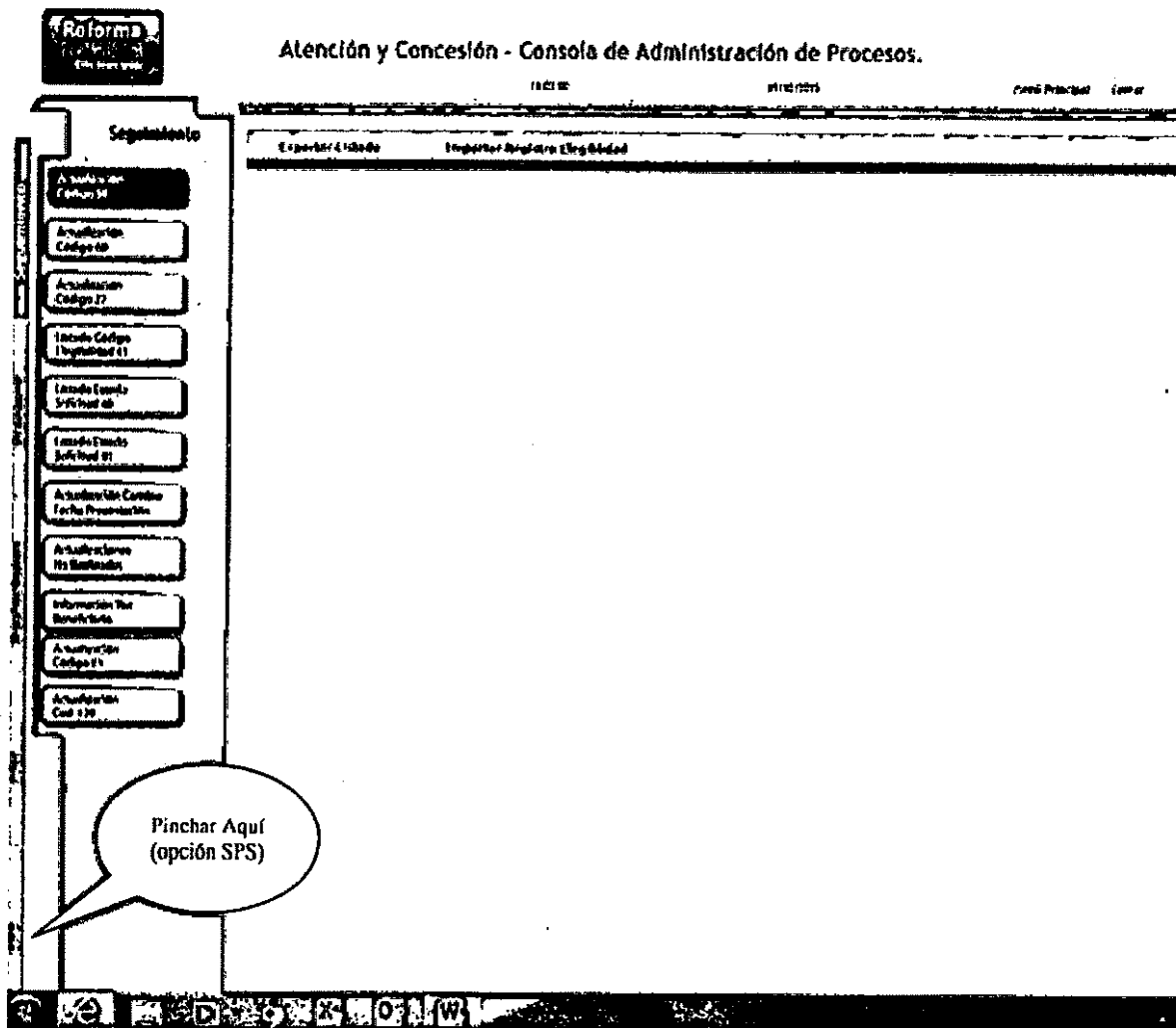
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 29 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


b) En el siguiente Menú pinchar el botón **Procesos**:



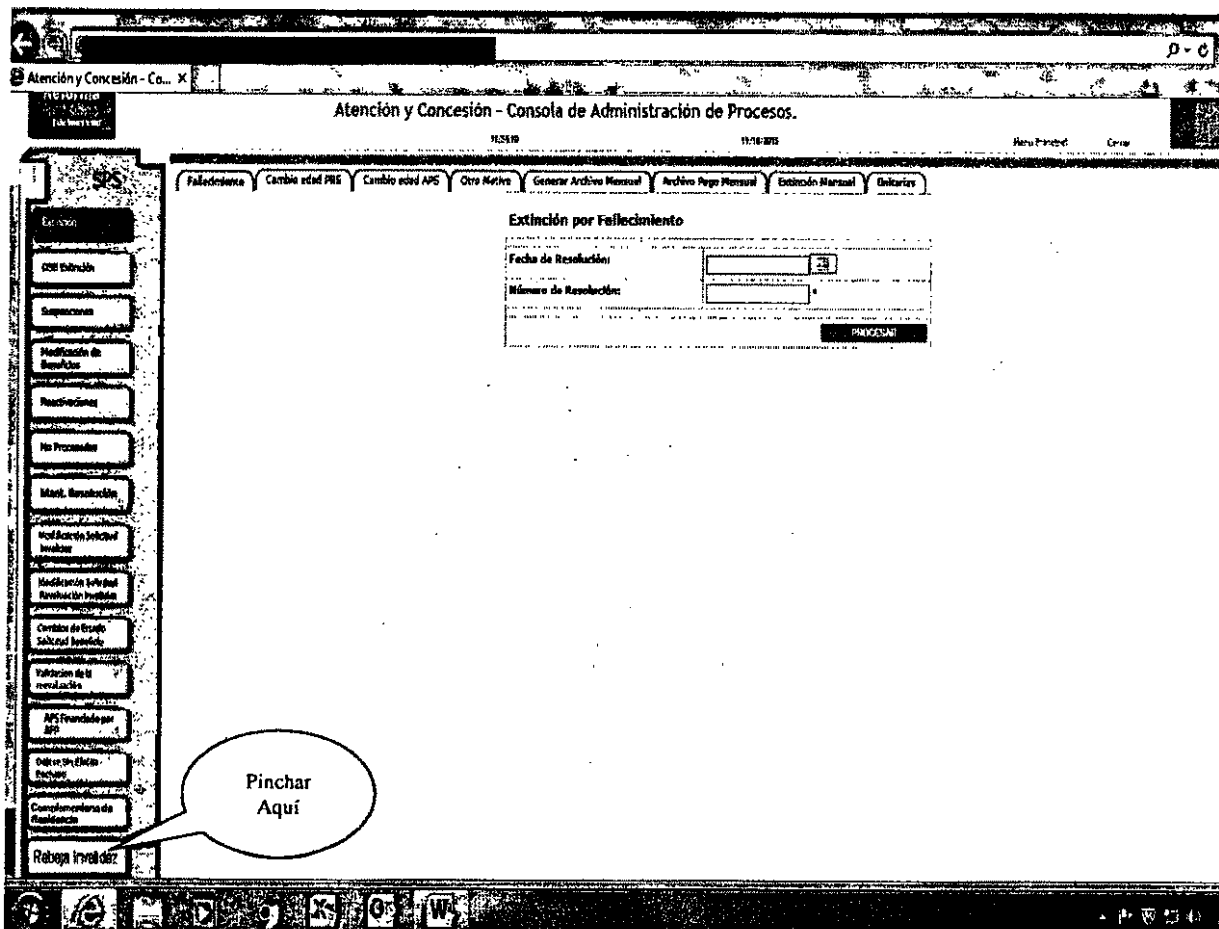
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 30 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


c) Una vez dentro de la Consola de Administración de Procesos pinchar la opción SPS como se muestra en pantalla:



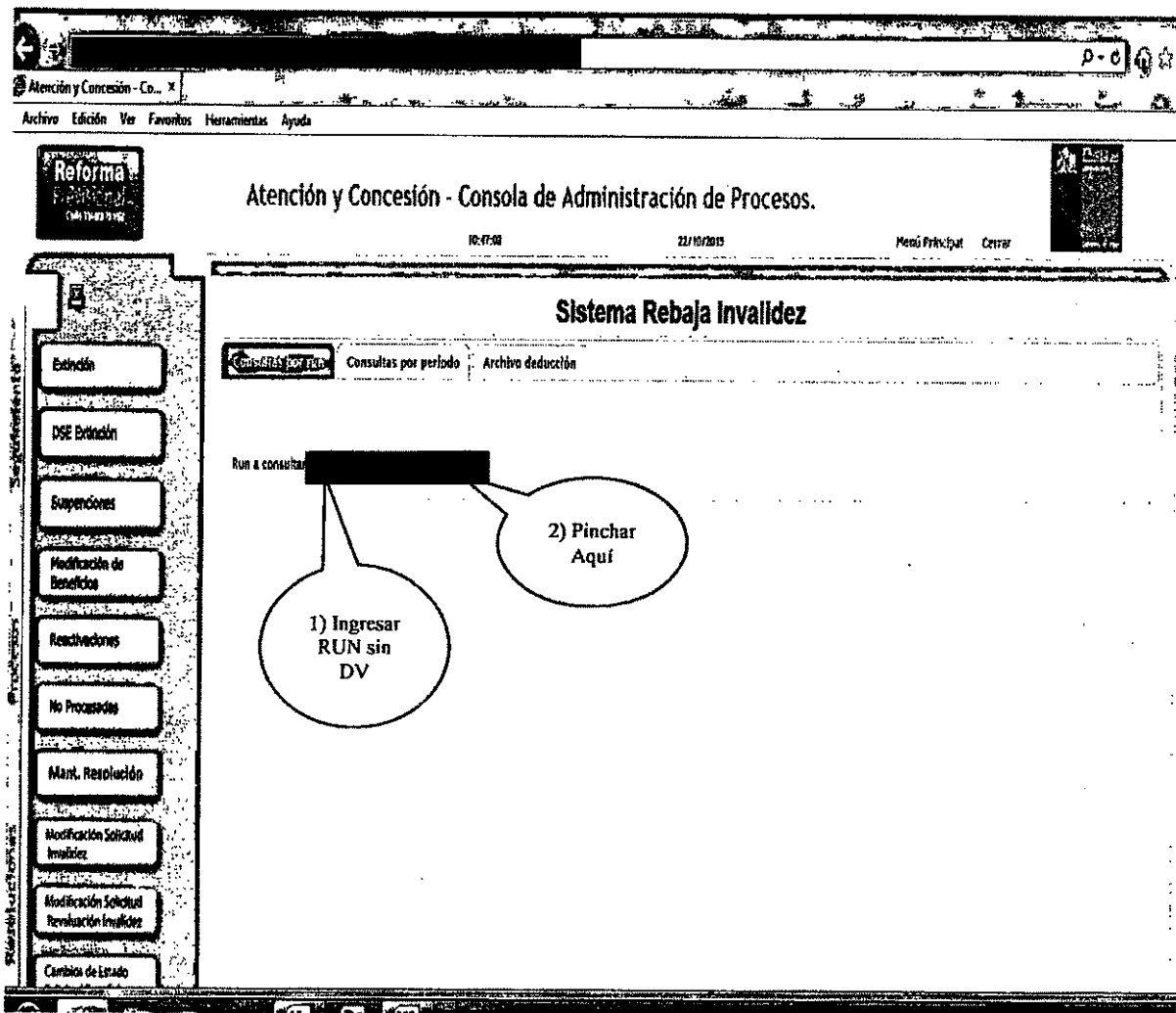
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 31 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

d) Se despliegan los distintas opciones del Menú del SPS, se pincha el botón "Rebaja de Invalidez" como se muestra en pantalla:




	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 32 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

e) La siguiente figura muestra las distintas opciones de ingreso al "Sistema de Rebaja de Invalidez", el analista de concesión ingresa el RUN sin DV de la persona que desea consultar y oprime el botón "Consultar", como se muestra en la siguiente pantalla:



Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 33 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

f) La pantalla que despliega a continuación muestra 9 columnas con información relevante para comprobar si se efectúa deducción al beneficio que se solicita reactivar.

- RUN: 10.765.055-5: Figura percibiendo remuneración por el periodo 11/2008 a 11/2015

Atención y Concesión - Co. X

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Profesional 24

Atención y Concesión - Consola de Administración de Procesos.

10:40:23 22/09/2015 Perfil Principal Cerrar

Sistema Rebaja Invalidez

Consultas por periodo Archivo de deducción

Run a consultar:

Rebaja invalidez

Ver

Run	Nombre Solicitud	Mes de Remuneración	Mes de Desgravamen	Mes de Cobro	Porcentaje Deducción	Factor Multiplicador	Mes de Pago
699236		201507	20080701	73	100	0	201511
338027		201506	20080701	72	50	.5	201510
338027		201505	20080701	71	50	.5	201509
354277		201504	20080701	70	57	.43	201508
321777		201503	20080701	69	43	.57	201507
445777		201502	20080701	68	99	.01	201506
463827		201501	20080701	67	100	0	201505
346828		201411	20080701	66	54	.46	201503
315578		201410	20080701	65	40	.6	201502
325578		201409	20080701	64	49	.51	201501
340578		201408	20080701	63	51	.49	201412

Desplegando 1 de 15 a 81 registros

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 34 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- [REDACTED] Figura percibiendo remuneración por el período 11/2008 a 11/2015

Atención y Concesión - Co... X

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Atención y Concesión - Consola de Administración de Procesos.

10:44:08 22/10/2015 Menú Principal Cerrar

Sistema Rebaja Invalidez

Consultas por periodo Archivo deducción


Run a consultar: [REDACTED]

Rebaja Invalidez

Ver

Run	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
972832	201507	20080701	72	100	0	201511	
495563	201506	20080701	71	100	0	201510	
658063	201505	20080701	70	100	0	201509	
413840	201502	20080701	69	84	,16	201506	
363480	201409	20080701	68	81	,39	201501	
338858	201408	20080701	67	51	,49	201412	
426114	201406	20080701	66	800	0	201410	
408281	201405	20080701	65	94	,06	201409	
187138	201404	20080701	64	0	1	201408	
424186	201402	20080701	63	100	0	201406	
438373	201401	20080701	62	100	0	201405	

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 35 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

6.2.4.2. Determinar Monto Rebaja Invalidez y Monto a Pagar PBSI y APSI

Para una mejor comprensión, en este capítulo veremos dos casos reales, RUN: [REDACTED]
 RUN: [REDACTED] cuyas reactivaciones de beneficios PBSI fueron solicitados mediante: Ordinario N° 329/PLAT/1828 de 15/09/2015 Sucursal IPS Viña del Mar y Ordinario N° 441-PUA/727 de 25/09/2015 Sucursal IPS San Bernardo respectivamente. (Documentos en Anexo 2).

Al Verificar el “Sistema Rebaja de Invalidez”, el analista de concesión comprobó que los RUN: [REDACTED] figuran percibiendo remuneración por varios años desde 08/2008 a 11/2015, mientras paralelamente el IPS les estaba pagando el beneficio de PBSI.

El analista de concesión procede a confeccionar un archivo Excel (que llamaremos “Sistema Rebaja Invalidez_2”) utilizando el mismo formato (9 columnas) del archivo que figura en el “Sistema Rebaja de Invalidez”. En las columnas registra la información que corresponde a cada RUN, a partir de la fecha de suspensión del beneficio hasta último mes que figura en el “Sistema Rebaja de Invalidez”.


A este archivo Excel el analista de concesión agrega 2 columnas adicionales: “Monto a Pagar PBSI Según Factor” y “Descuento por Reducción”, en ellas registra el cálculo del monto a pagar por PBSI y el monto de la rebaja del beneficio respectivamente.

- Esquema de Registro archivo Excel denominado “Sistema Rebaja Invalidez_2”:

Monto PBSI hasta 06/2015 **85964**

Monto PBSI a contar de 07/2015 **89764**

Rut	Número Solicitud	Monto Remuneración	Mes de remuneración	Mes de Devengamiento	Meses con Ingreso	Porcentaje deducción	Factor Multiplicador	Mes de Pago	MONTO A PAGAR PBSI Según FACTOR	Descuento por Reducción
		689936	201507	20080701	73	100	0	201511	0	89764
		338027	201506	20080701	72	50	0,5	201510	44882	44882
		338027	201505	20080701	71	50	0,5	201509	44882	44882
		354277	201504	20080701	70	57	0,43	201508	38599	51165
		321777	201503	20080701	69	43	0,57	201507	51165	38599
		446777	201502	20080701	68	99	0,01	201506	860	85104
		463027	201501	20080701	67	100	0	201505	0	85964
						0	1	201504	85964	0
		972832	201507	20080701	72	100	0	201511	0	89764
		495563	201506	20080701	71	100	0	201510	0	89764
		458063	201505	20080701	70	100	0	201509	0	89764
						0	1	201508	89764	0
						0	1	201507	89764	0

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO, 2016	Página: 36 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

En la columna (10) "**Monto a Pagar PBSI Según Factor**", el analista de concesión calcula y registra el monto mensual a pagar a los RUN: [REDACTED] respectivamente, multiplicando el monto de la PBSI vigente en esa fecha por el "**Factor Multiplicador**" (columna 8).

En la columna (11) "**Descuento por Reducción**", el analista de concesión calcula y registra el monto mensual que se descuenta **del Monto a Pagar PBSI**, esto es, al monto de la PBSI vigente en esa fecha se resta el monto que figura en la columna "**Monto a pagar PBSI Según Factor**" (columna 10).


6.2.4.3. Generar Archivos Para Reactivar Pagos PBS Y APS

Para reactivar el pago de los beneficios suspendidos en el Sistema de Pagos el analista de concesión debe enviar varios archivos al Subdepartamento Pagos Sistema Solidario, de acuerdo con los esquemas de registro y características definidos por ellos.

1. Archivo PORMES:

- Archivo Formato Excel:** Para cada RUN el analista de concesión debe registrar mes a mes los montos a pagar retroactivamente a contar del mes siguiente al de la suspensión del beneficio y completar los datos que figuran en el esquema de registro del archivo, siempre y cuando, el monto a pagar haya sufrido algún descuento por reducción, es decir, que tenga la rebaja del artículo 22 ley 20.255.-
Cabe señalar que la Resolución de Reactivación del Beneficio para cada RUN se registra en el archivo **MRES**.


En la columna "**MONTO RETRO**", el analista de concesión debe registrar el monto que figura en la columna "**Monto a Pagar PBSI Según Factor**" del archivo "**Sistema Rebaja Invalidez_2**".

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 37 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

A continuación se muestra el esquema de registro del archivo formato Excel "POR MES", el formato de este archivo fue definido por el Subdepartamento Pagos Sistema Solidario; para utilizarlo como insumo de entrada al aplicativo del **Sistema de Pagos**:

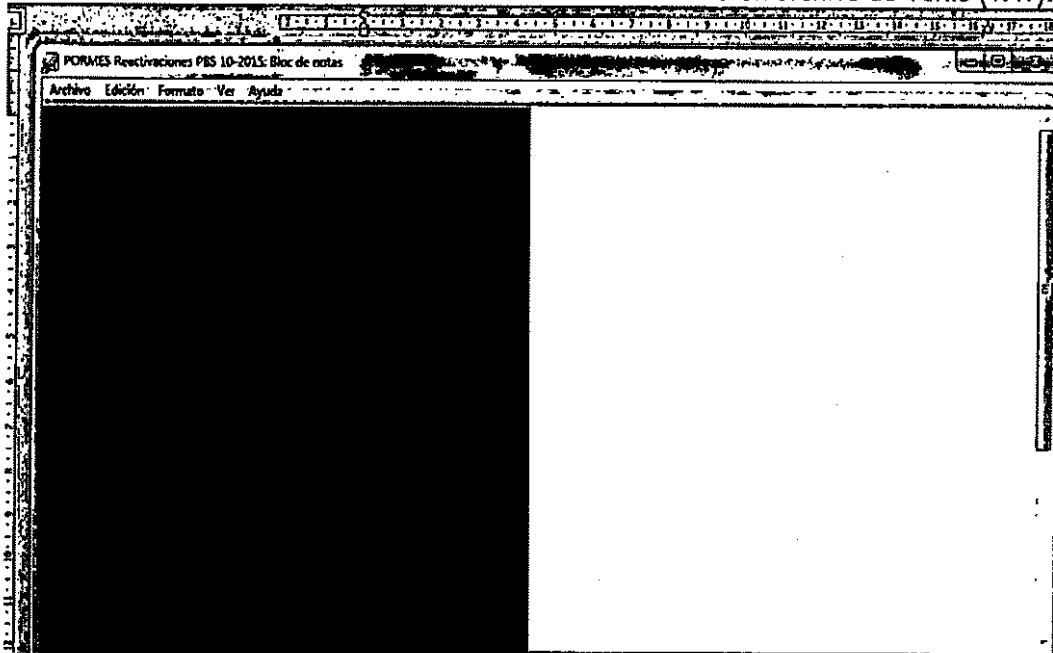
RUT	DV	NIS	DV	Periodo RETRO	MONTO RETRO	monto_pfinal	otra_pension	nro_pensiones adicionales	tipo_pago
				20151001	00044882	00000000	0	00	00
				20150901	00044882	00000000	0	00	00
				20150801	00038599	00000000	0	00	00
				20150701	00051165	00000000	0	00	00
				20150601	00000860	00000000	0	00	00
				20150401	00085964	00000000	0	00	00
				20150801	00089764	00000000	0	00	00
				20150701	00089764	00000000	0	00	00
				20151001	00026929	00000000	0	00	00
				20150901	00089764	00000000	0	00	00
				20150801	00089764	00000000	0	00	00
				20150701	00089764	00000000	0	00	00
				20150601	00085964	00000000	0	00	00
				20150501	00085964	00000000	0	00	00
20150401	00085964	00000000	0	00	00				

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 38 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- **Archivo Formato Plano (TXT):**


Resulta de convertir el archivo formato Excel **PORMES** en archivo de Texto (TXT):



2. Archivo DESCUENTO POR REDUCCION

- **Archivo Formato Excel:** En este archivo el analista de concesión debe registrar el RUN y completar los otros datos, según el esquema de registro del archivo, de los beneficiarios de PBSI, cuyo mes a partir del cual se inicia la reactivación del beneficio está con descuento. En la columna "monto_descuento" el analista de concesión debe registrar el monto que figura en la columna "Descuento por Reducción" del archivo "Sistema Rebaja Invalidez_2".

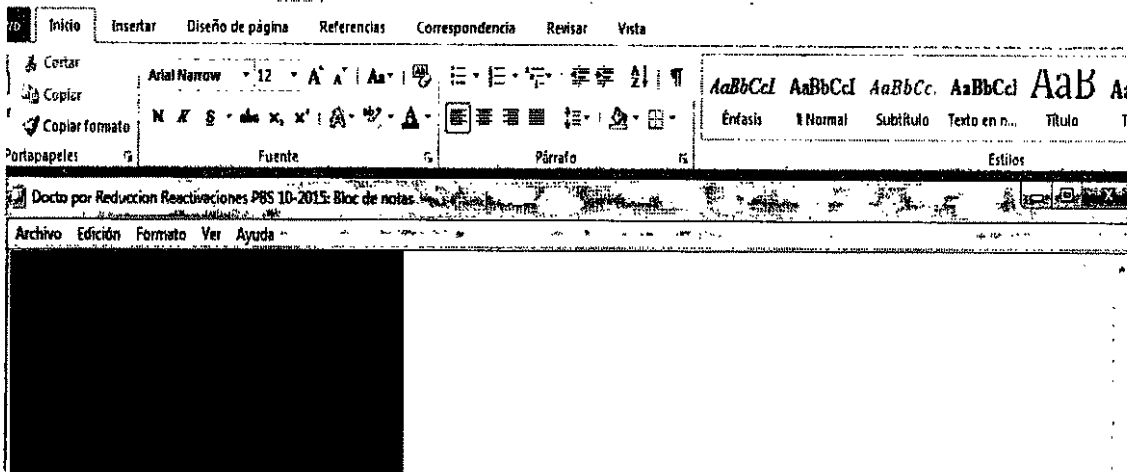
A continuación se muestra el esquema de registro del archivo Excel "DESCUENTO POR REDUCCION", el formato de este archivo lo definió el Subdepartamento Pagos Sistema Solidario; para utilizarlo como insumo de entrada al aplicativo del Sistema de Pagos:


	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 39 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Codins	RUNBENE	DVRUN	codigo descuento	manto_descuento	fecha_inicio	fecha_termino
041				000089764	01112015	30112015
041				000089764	01112015	30112015
041				000021543	01112015	30112015
041				000089764	01112015	30112015
041				000089764	01112015	30112015
041				000069118	01112015	30112015
041				000085276	01112015	30112015
041				000050268	01112015	30112015
041				000052063	01112015	30112015
041				000066425	01112015	30112015
041				000082373	01112015	30112015

- **Archivo Formato Plano (TXT):**

Resulta de convertir el archivo **DESCUENTO POR REDUCCION** formato Excel en archivo de Texto (TXT).



	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 40 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

3. Archivo MRES

- Archivo Formato Excel:


Básicamente este archivo Excel contiene todos los RUN que deben ser reactivados por el Subdepartamento Pagos Sistema Solidario, los datos que contiene están definidos en el esquema de registro del archivo.

Entre otros datos, el archivo **MRES** contiene, el N° y la fecha de la Resolución, la causal invocada para reactivar el beneficio y la fecha de devengamiento de la reactivación (Fecha de Inicio). Este N° de Resolución lo entrega el analista de concesión responsable del Subdepartamento Operaciones de Reforma de acuerdo a un registro correlativo.

A continuación se muestra el esquema de registro del archivo Excel **MRES**, el formato de este archivo fue definido por el Subdepartamento Pagos Sistema Solidario; para utilizarlo como insumo de entrada al aplicativo del "Sistema de Pagos":

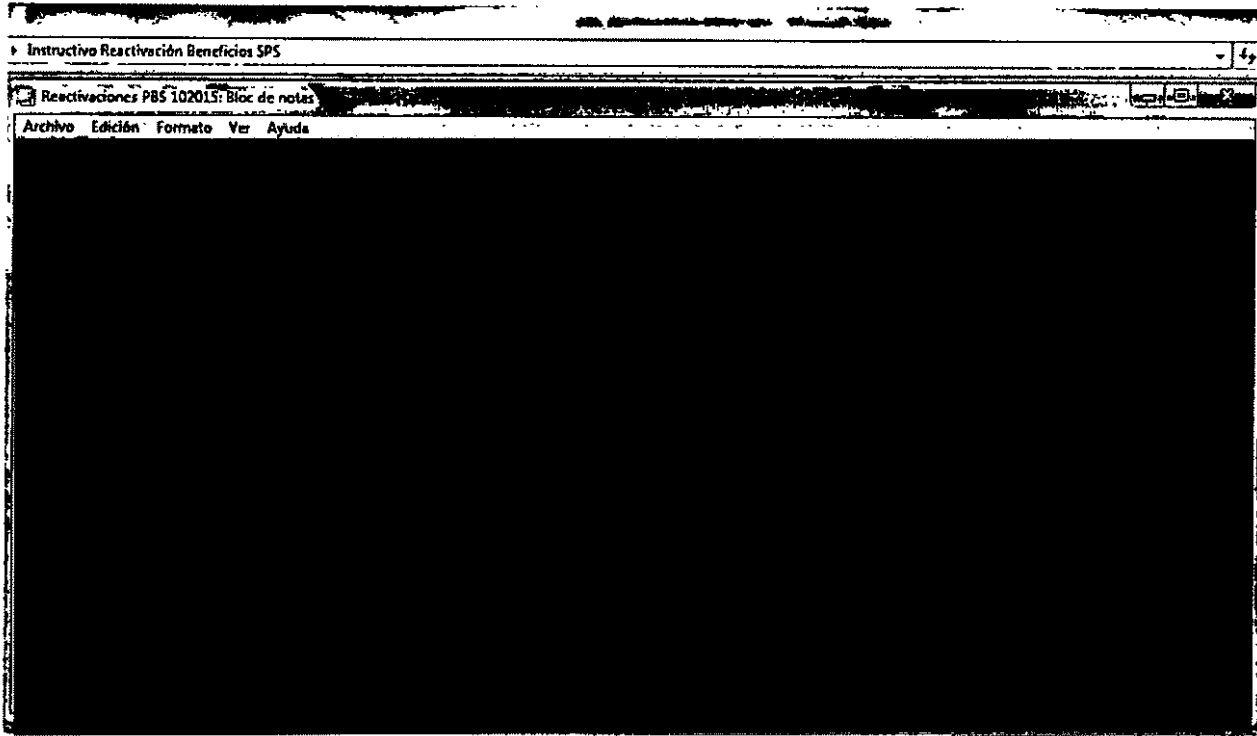
NUMINS	DVRNS	FECHA_MOVIMIENTO	NOMBRE	RUNBENE	DVRUN	RESOLUCION	FRESOLUCION	CAUSAL	FECHIC	MONTO	SAICURSAL_INP	OTRO_PENSION	OTRA_PENSION	NUMERO_PENSIONES
6205500	6	7102015				10	7102015	1	1092015	00000000	000	00000000	0	00
6416955	6	7102015				10	7102015	1	1052015	00000000	000	00000000	0	00
1321100630	1	7102015				10	7102015	1	1072015	00000000	000	00000000	0	00
4342641	9	7102015				10	7102015	1	1082015	00000000	000	00000000	0	00
950900011	2	7102015				10	7102015	1	1082015	00000000	000	00000000	0	00
1319702589	6	7102015				10	7102015	1	1042015	00000000	000	00000000	0	00
6350209	6	7102015				10	7102015	1	1092015	00000000	000	00000000	0	00
410105015	2	7102015				10	7102015	1	1092015	00000000	000	00000000	0	00
6201684	1	7102015				10	7102015	1	1092015	00000000	000	00000000	0	00
202400592	8	7102015				10	7102015	1	1082015	00000000	000	00000000	0	00
513200292	6	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
1323804611	9	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
1324600068	3	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
846500329	5	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
843100136	6	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
1321102707	4	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
1323103046	2	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
1054609576	8	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
737000044	6	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
1056401790	1	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
626700093	8	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00
842400941	6	7102015				10	7102015	2	1112015	00000000	000	00000000	0	00


Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 41 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- **Archivo Formato Plano (TXT):**

Resulta de convertir el archivo MRES formato Excel en archivo Texto (TXT).



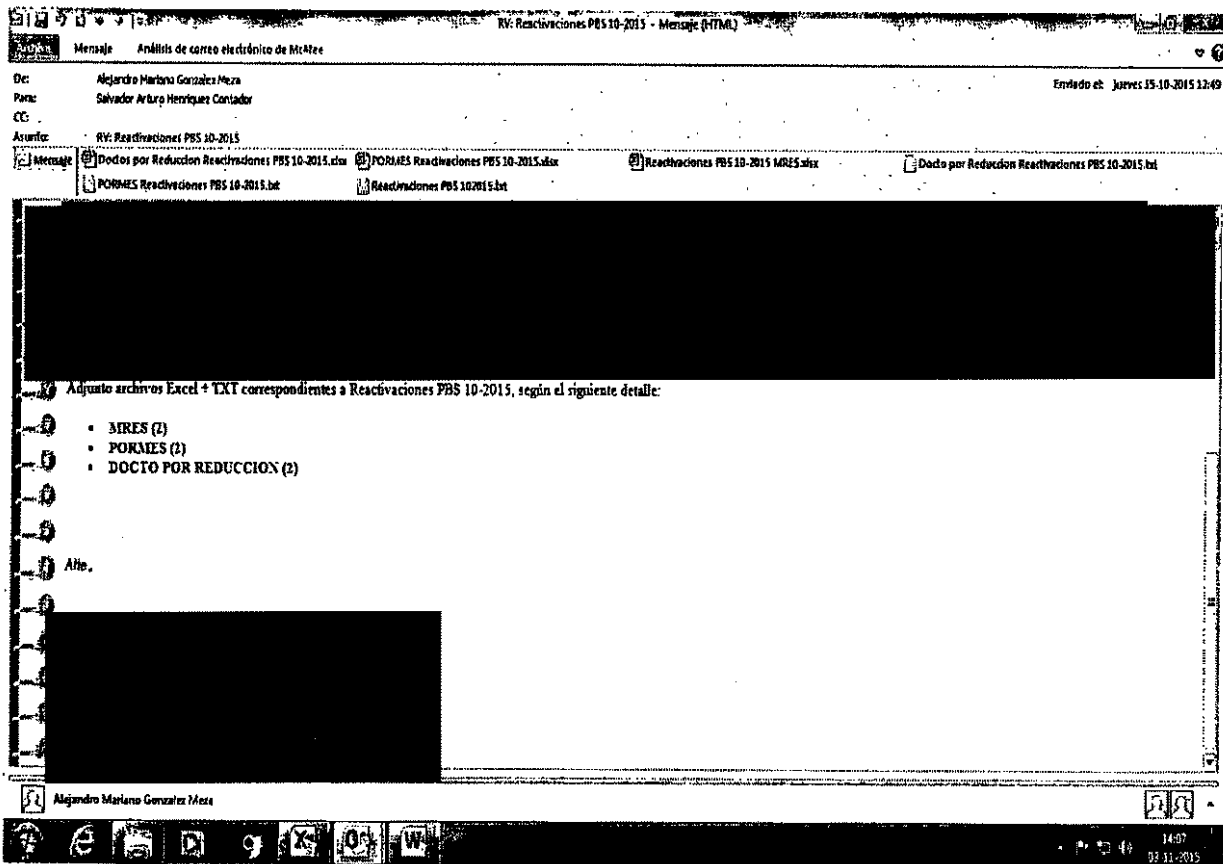
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 42 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

6.2.5. ENVIAR ARCHIVOS AL SUBDEPARTAMENTO PAGOS SISTEMA SOLIDARIO:


- **Solicita Reactivar PBS:**

Todos los meses, de acuerdo a calendario de proceso de pago, el analista de concesión remite correo electrónico al analista de pagos del Subdepartamento Pagos Sistema Solidario solicitando la reactivación de PBS, para lo cual adjunta archivos formato Excel y Plano con los beneficios que solicita reactivar.

A modo de ejemplo a continuación se incluye copia de correo electrónico enviado por el analista de concesión el 07/10/2015, que incluye los archivos requeridos por el Sistema de Pagos para reactivar las PBS en el mes de noviembre 2015.




Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 43 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- Correo respuesta del analista de pago del Subdepartamento Pagos Sistema Solidario, indicando el resultado de la carga de los archivos con PBS solicitados por el analista de concesión.
Los registros no cargados son revisados por el analista de concesión para determinar el curso de acción que dará respuesta definitiva a la solicitud de reactivación.

Mensaje: Análisis de correo electrónico de McLee



Enviado el: martes 03-11-2015 15:20

Enviado el: martes, 13 de octubre de 2015 12:52

Asunto: RE: Reactivaciones PBS 10-2015

Alejandro,


Resultado de archivo cargado

Carga Archivo Reactivaciones PBS 102015.txt finalizado RegOK = 68 RegNOK = 2 Errores = 0

Los archivos de ERRORES quedaron en la carpeta logs.

Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2015 17:09

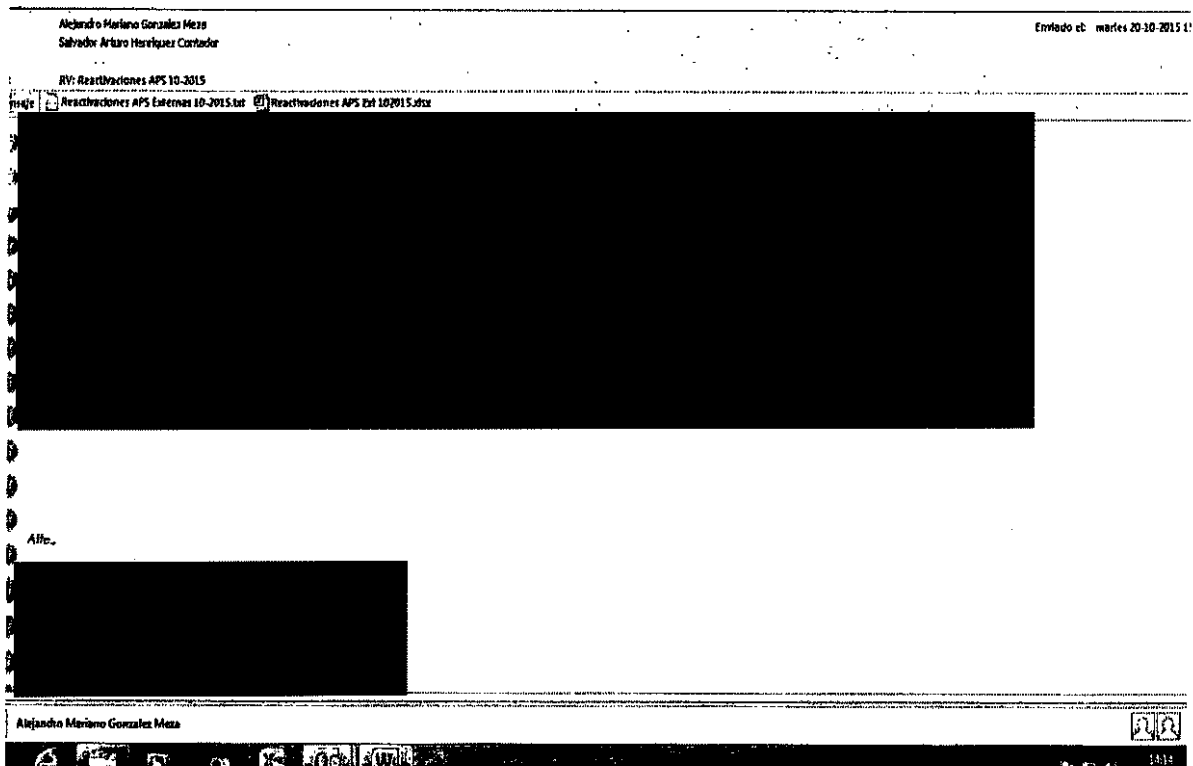
Alejandro Mariano Gonzalez Meza

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 44 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- **Solicita reactivar APS externo:**

Todos los meses, de acuerdo a calendario de proceso de pago, el analista de concesión remite correo electrónico al analista de pagos del Subdepartamento Pagos Sistema Solidario solicitando la reactivación de APS externo, para lo cual adjunta archivo formato Excel y Plano con los beneficios que solicita reactivar.

A modo de ejemplo a continuación se incluye copia de correo electrónico enviado por el analista de concesión el 19/10/2015, que incluye los archivos requeridos por el Sistema de Pagos para reactivar las PBS en el mes de noviembre 2015



	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 45 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


- Correo respuesta del analista de pago del Subdepartamento Pagos Sistema Solidario, indicando el resultado de la carga de los archivos con APS externo solicitados por el analista de concesión.

Mensaje: Análisis de correo electrónico de McAfee

Eliminar |
 Responder |
 Responder a todos |
 Recibir |
 Más... |
 Mover |
 Onetote |
 Acciones |
 Mover como no leído |
 Etiquetas |
 Traducir |
 Relacionadas |
 Seleccionar |
 Zoom

CARGA DE ARCHIVOS APS EXTERNA reactivaciones cambio de fecha y descuento art 22 OCTUBRE 2015			
Carga de Archivos	Reg. OKAPS	Reg. Erroneos	Total
Reactivaciones APS 09-2015	10	0	10
Docto por Reduoc e calificaciones APS 09-2015	1	0	1
PORMES Reactivaciones APS 09-2015	7	0	7
C Fecha APS Ext 08-2015	5	0	5
TOTAL	23	0	23

Alejandro Matiano Gonzalez Mesa

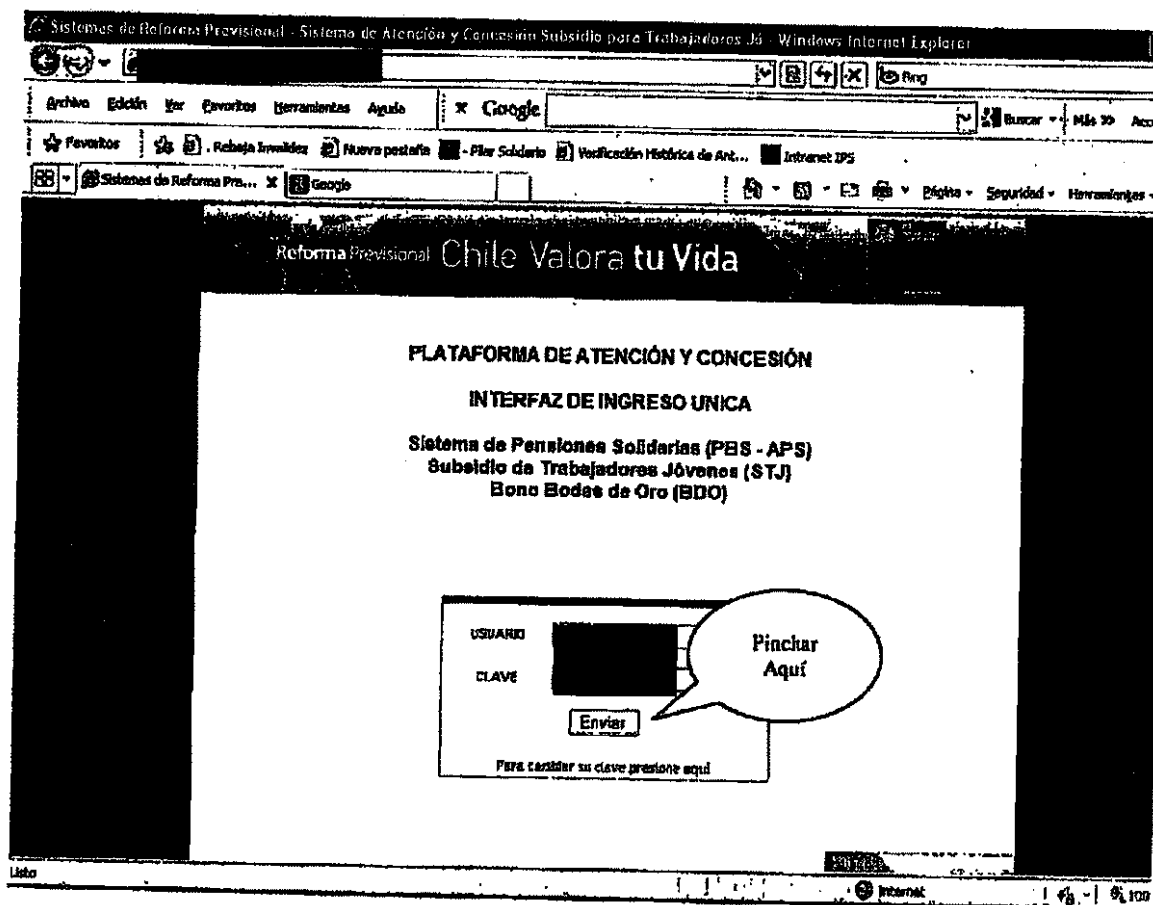
	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 46 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


6.2.6. REGISTRAR REACTIVACION PBS Y APS EN APLICATIVO ATENCION Y CONCESION

Una vez que el analista de concesión haya verificado aleatoriamente que los beneficios APS y PBS se encuentren reactivados (vigentes) en el **Sistema de Pagos**, procederá a cargar la respectiva Resolución de Reactivación de Beneficio en el **Sistema de Atención y Concesión**, modificando el estado de las Solicitudes de Suspendido a Vigente.

Los pasos a seguir para cargar las reactivaciones en la base del aplicativo de **Atención y Concesión** son los siguientes:

- Ingresar al **Aplicativo de Atención y Concesión** como se muestra en pantalla:



	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 47 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	


b) En el siguiente Menú pinchar el botón Procesos:

Reforma Previsional Chile Valora tu Vida

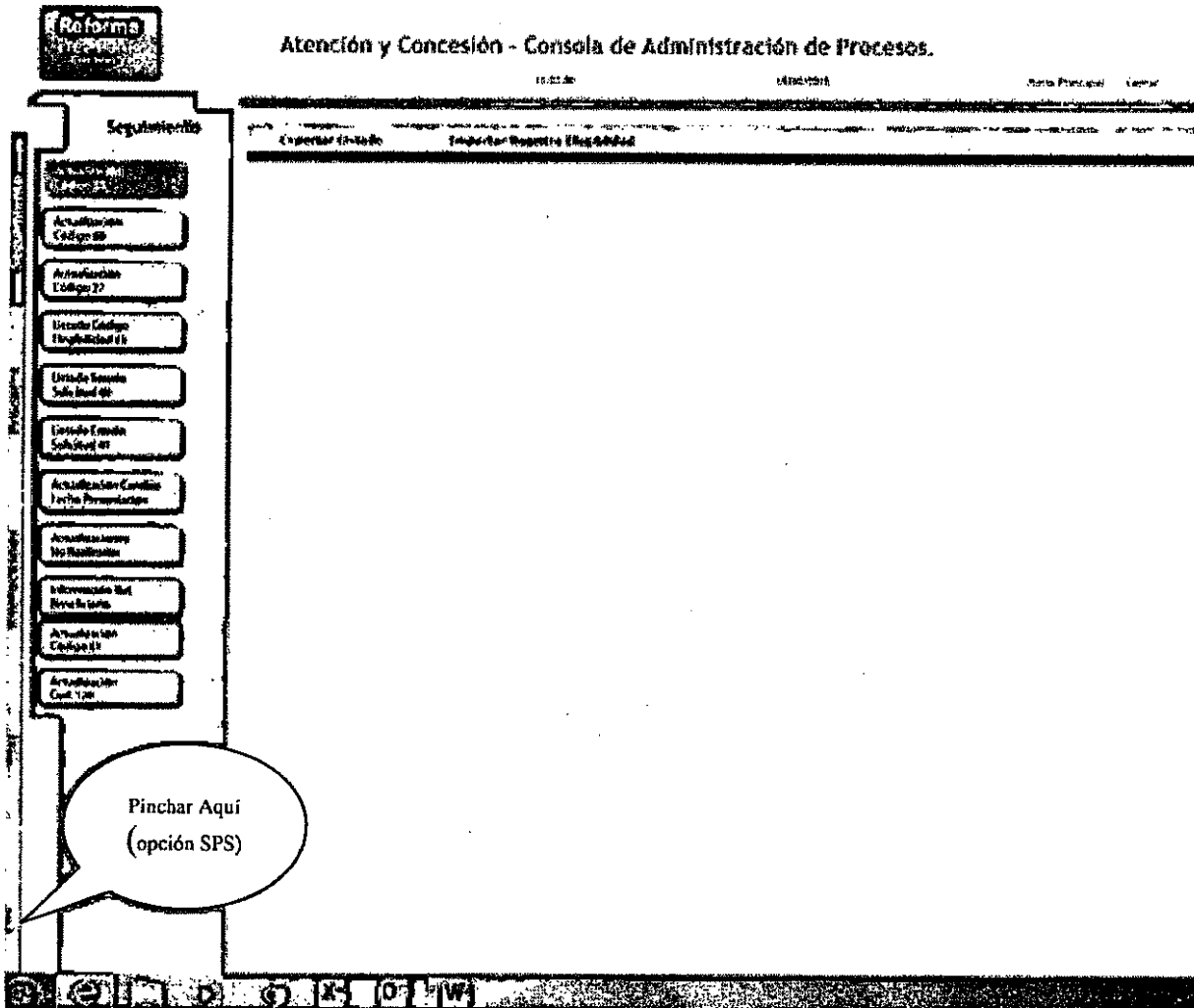
PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y CONCESIÓN
Sistema de Pensiones Solidarias (PBS - APS)
Subsidio de Trabajadores Jóvenes (STJ)
Bono Bodas de Oro (BDO)

Información Web	Call Center
Atención	Administración
Concesión PBS	Informes PBS
Concesión STJ Contratación	Informes STJ Contratación
Informes Bono por Hijo	Procesos
Concesión BDO	Informes BDO

Pinchar Aquí

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 48 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

- c) Se despliegan distintas opciones del Menú **Consola Administración de Procesos**, se pincha la viñeta **SPS** como se muestra en pantalla:



Reforma

Atención y Concesión - Consola de Administración de Procesos.


10:22:36 10/08/2016 Vista Principal Login

Exportar a Excel Importar Respuesta E-Mail

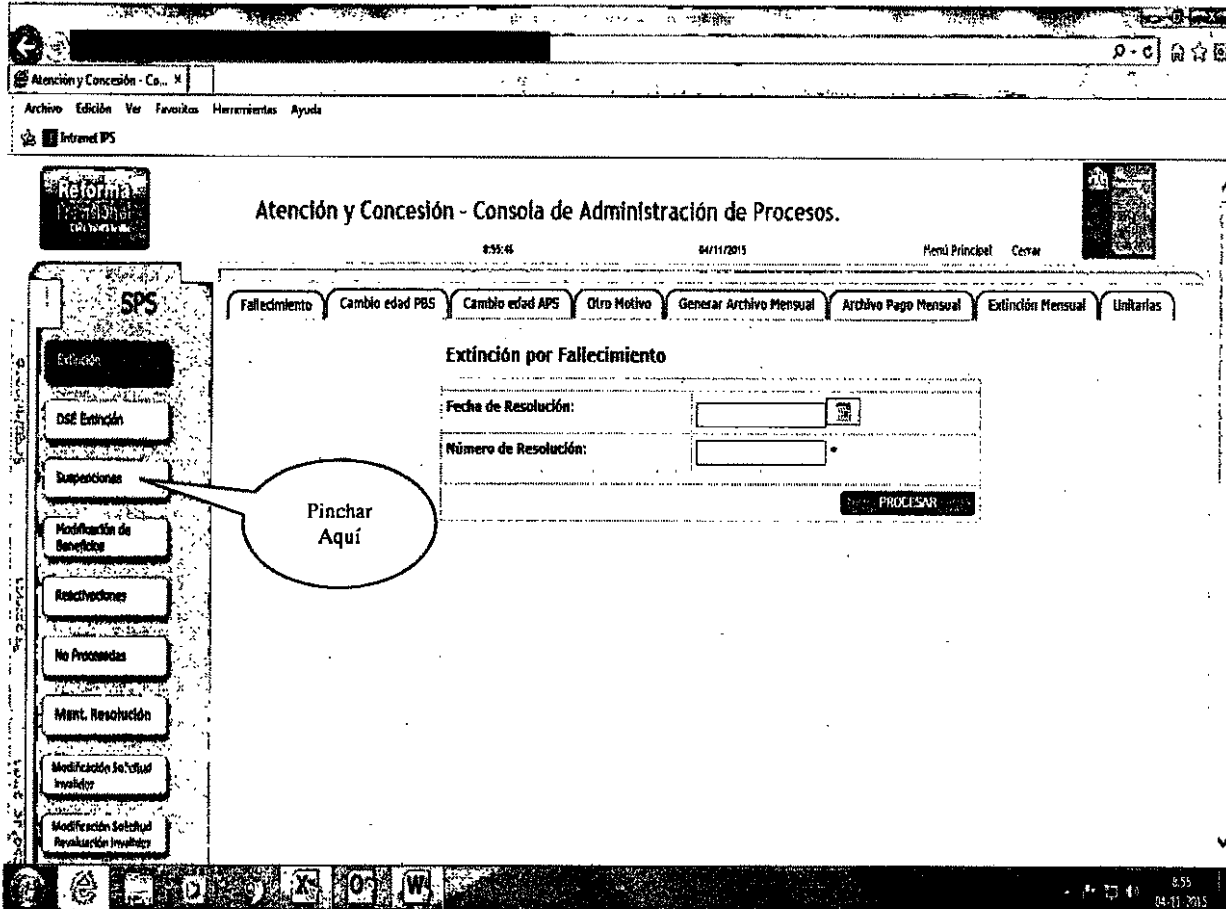
Seguimiento


- Activación Plan Código 22
- Activación Plan Código 23
- Activación Plan Código 27
- Detalle Código Fijabilidad 16
- Detalle Suma Sub. Rend. 16
- Detalle Emenda Sub. Rend. 16
- Activación Plan Código 22
- Activación Plan Código 23
- Activación Plan Código 27
- Activación Plan Código 28
- Activación Plan Código 29
- Activación Plan Código 30
- Activación Plan Código 31
- Activación Plan Código 32
- Activación Plan Código 33
- Activación Plan Código 34
- Activación Plan Código 35
- Activación Plan Código 36
- Activación Plan Código 37
- Activación Plan Código 38
- Activación Plan Código 39
- Activación Plan Código 40
- Activación Plan Código 41
- Activación Plan Código 42
- Activación Plan Código 43
- Activación Plan Código 44
- Activación Plan Código 45
- Activación Plan Código 46
- Activación Plan Código 47
- Activación Plan Código 48
- Activación Plan Código 49
- Activación Plan Código 50
- Activación Plan Código 51
- Activación Plan Código 52
- Activación Plan Código 53
- Activación Plan Código 54
- Activación Plan Código 55
- Activación Plan Código 56
- Activación Plan Código 57
- Activación Plan Código 58
- Activación Plan Código 59
- Activación Plan Código 60
- Activación Plan Código 61
- Activación Plan Código 62
- Activación Plan Código 63
- Activación Plan Código 64
- Activación Plan Código 65
- Activación Plan Código 66
- Activación Plan Código 67
- Activación Plan Código 68
- Activación Plan Código 69
- Activación Plan Código 70
- Activación Plan Código 71
- Activación Plan Código 72
- Activación Plan Código 73
- Activación Plan Código 74
- Activación Plan Código 75
- Activación Plan Código 76
- Activación Plan Código 77
- Activación Plan Código 78
- Activación Plan Código 79
- Activación Plan Código 80
- Activación Plan Código 81
- Activación Plan Código 82
- Activación Plan Código 83
- Activación Plan Código 84
- Activación Plan Código 85
- Activación Plan Código 86
- Activación Plan Código 87
- Activación Plan Código 88
- Activación Plan Código 89
- Activación Plan Código 90
- Activación Plan Código 91
- Activación Plan Código 92
- Activación Plan Código 93
- Activación Plan Código 94
- Activación Plan Código 95
- Activación Plan Código 96
- Activación Plan Código 97
- Activación Plan Código 98
- Activación Plan Código 99
- Activación Plan Código 100

Pinchar Aquí (opción SPS)

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 49 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

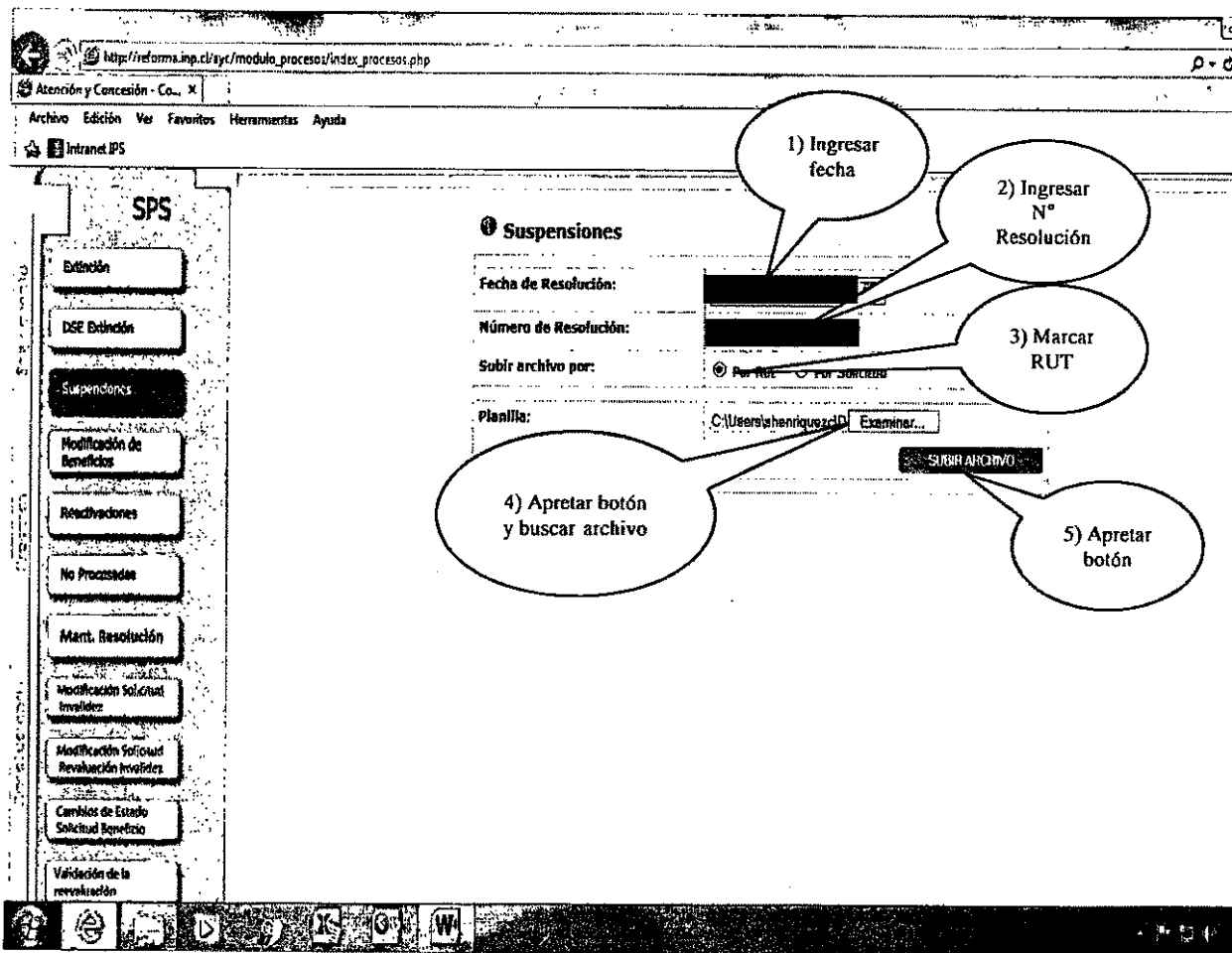
d) Se despliegan el Menú del SPS, se pincha el botón **Suspensiones**, como se muestra en pantalla:



	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 50 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

e) Se despliega el Menú **Suspensiones**, para cargar los registros en la base del **Aplicativo Atención y Concesión** el analista de concesión debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar la fecha de la Resolución de Reactivación
2. Ingresar el Número de la Resolución de Reactivación
3. Marcar la opción Subir archivo por RUT
4. Apretar el botón **Examinar** para buscar el archivo a Subir a la base de aplicativo.
5. Una vez ubicado el archivo, apretar el botón **SUBIR ARCHIVO**.



The screenshot shows a web browser window with the URL `http://reforma.insp.cl/syt/modulo_procesos/index_procesos.php`. The page title is "Atención y Concesión - Co...". The main content area is titled "Suspensiones" and contains the following fields and controls:

- Fecha de Resolución:** A text input field with a callout bubble labeled "1) Ingresar fecha".
- Número de Resolución:** A text input field with a callout bubble labeled "2) Ingresar N° Resolución".
- Subir archivo por:** A radio button selection with "Por RUT" selected. A callout bubble labeled "3) Marcar RUT" points to this selection.
- Plantilla:** A dropdown menu showing "C:\Users\jhenriquez\ID". A callout bubble labeled "4) Apretar botón y buscar archivo" points to the "Examinar..." button next to it.
- SUBIR ARCHIVO:** A button with a callout bubble labeled "5) Apretar botón".

A sidebar on the left contains a menu with options like "Extensión", "DSE Extensión", "Suspensiones", "Modificación de Beneficios", "Reactivaciones", "No Procesadas", "Mant. Resolución", "Modificación Solicitud Invalidez", "Modificación Solicitud Revaluación Invalidez", "Cambios de Estado Solicitud Beneficio", and "Validación de la reactivación".

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 52 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

f) Para verificar si los registros PBS y APS fueron correctamente cargados en la base del **Aplicativo Atención y Concesión**, el analista de concesión deberá verificar el **Estado del Beneficio** en el **Módulo Concesión**.

También el analista de concesión puede verificar en el **Historial de Movimientos de la Solicitud** si la Resolución de Reactivación fue correctamente cargada; haciendo doble clic sobre la opción **Antecedentes** que figura en la grilla del **Módulo Concesión**.

Módulo de Concesión

1) Estado del Beneficio


2) Doble Clic sobre Antecedente

3) Se despliegan los movimientos

4) Resolución de reactivación.

Solicitud	Beneficio	Beneficio Modifica	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal
2583208	25832		07/10/2015			63	02	02		

Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tick
07/10/2015	15:35:11	Reactivado	N° 10 de 07/10/2015	<input checked="" type="checkbox"/>		
10/04/2015	15:59:11	Suspendido	N° 4 de 10/04/2015	<input checked="" type="checkbox"/>		
10/06/2014	10:50:55	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 72 de 10/06/2014	<input checked="" type="checkbox"/>		
30/05/2014	08:57:11	PFPP Recepcionado				
30/05/2014	08:57:10	Actualización por WS				
02/05/2014	12:27:56	Envío a cálculo PFP				
17/04/2014	10:17:02	Ingreso Solicitud				

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 53 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

7. INDICADORES DE GESTION


No Aplica.

8. CONTROL DE REGISTROS

Identificación del Registro	Almacenamiento	Responsable del Registro	Recuperación	Tiempo de Retención	Disposición
Archivo Excel POR MES	Electrónico	Subdepartamento Operaciones de Reforma	PC Analista de Concesión	Permanente	No Aplica
Archivo Plano POR MES	Electrónico	Subdepartamento Operaciones de Reforma	PC Analista de Concesión	Permanente	No Aplica
Archivo Excel Descuento por Reducción	Electrónico	Subdepartamento Operaciones de Reforma	PC Analista de Concesión	Permanente	No Aplica
Archivo Plano Descuento por Reducción	Electrónico	Subdepartamento Operaciones de Reforma	PC Analista de Concesión	Permanente	No Aplica
Archivo Excel MRES	Electrónico	Subdepartamento Operaciones de Reforma	PC Analista de Concesión	Permanente	No Aplica
Archivo Plano MRES	Electrónico	Subdepartamento Operaciones de Reforma	PC Analista de Concesión	Permanente	No Aplica
Solicitudes físicas de Reactivación	Papel	Archivo General	Archivo General	Permanente	No Aplica

9. ANEXOS:

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 54 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Anexo 1:
DECLARACION JURADA SIMPLE
REACTIVACION BENEFICIO SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS LEY 20.255

Ciudad, Fecha (día-mes-año)

YO:

Cédula de Identidad N°..... Domicilio:.....

Vengo en declarar que:


- Tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad.
- Tengo al menos cuatro años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta declaración.
- No he permanecido fuera del territorio de la República de Chile por un lapso superior a 90 días durante el período que no hice efectivo el cobro del beneficio de:..... por el período:....., debido a que:.....
- Declaro estar en pleno conocimiento de las disposiciones del artículo 30 de la ley 20.255 de 2008, que dice: "Todo aquel que con el objeto de percibir beneficios indebidos del sistema solidario, para sí o para terceros, proporcione, declare o entregue a sabiendas datos o antecedentes falsos, incompletos o erróneos, será sancionado con las penas que establece el artículo 467 del Código Penal. Además deberá restituir al Instituto de Previsión Social las sumas indebidamente percibidas, reajustadas en conformidad a la variación que experimente el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibieron y el que antecede a la restitución. Las cantidades así reajustadas devengarán además el interés penal mensual establecido en el artículo 53 del Código Tributario".

Las penas establecidas en el artículo 467 del Código Penal, van desde: presidio menor en su grado mínimo y multa de cinco unidades tributarias mensuales, si lo defraudado excediere de una unidad tributaria mensual y no pasare de cuatro unidades tributarias mensuales; hasta: presidio menor en su grado máximo y multa de veintiuna a treinta unidades tributarias mensuales, si el valor de la cosa defraudada excediere de cuarenta unidades tributarias mensuales.

Nombre Firma y Timbre Ministro de FE
Sucursal IPS

Firma y Cedula Identidad Beneficiario

Este documento impreso es una copia no controlada

	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO 2016	Página: 55 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Anexo 2: "Analista Concesión Solicita completar Declaración Jurada Simple":




La declaración No explicita el o los motivos del no cobro de PBSI.

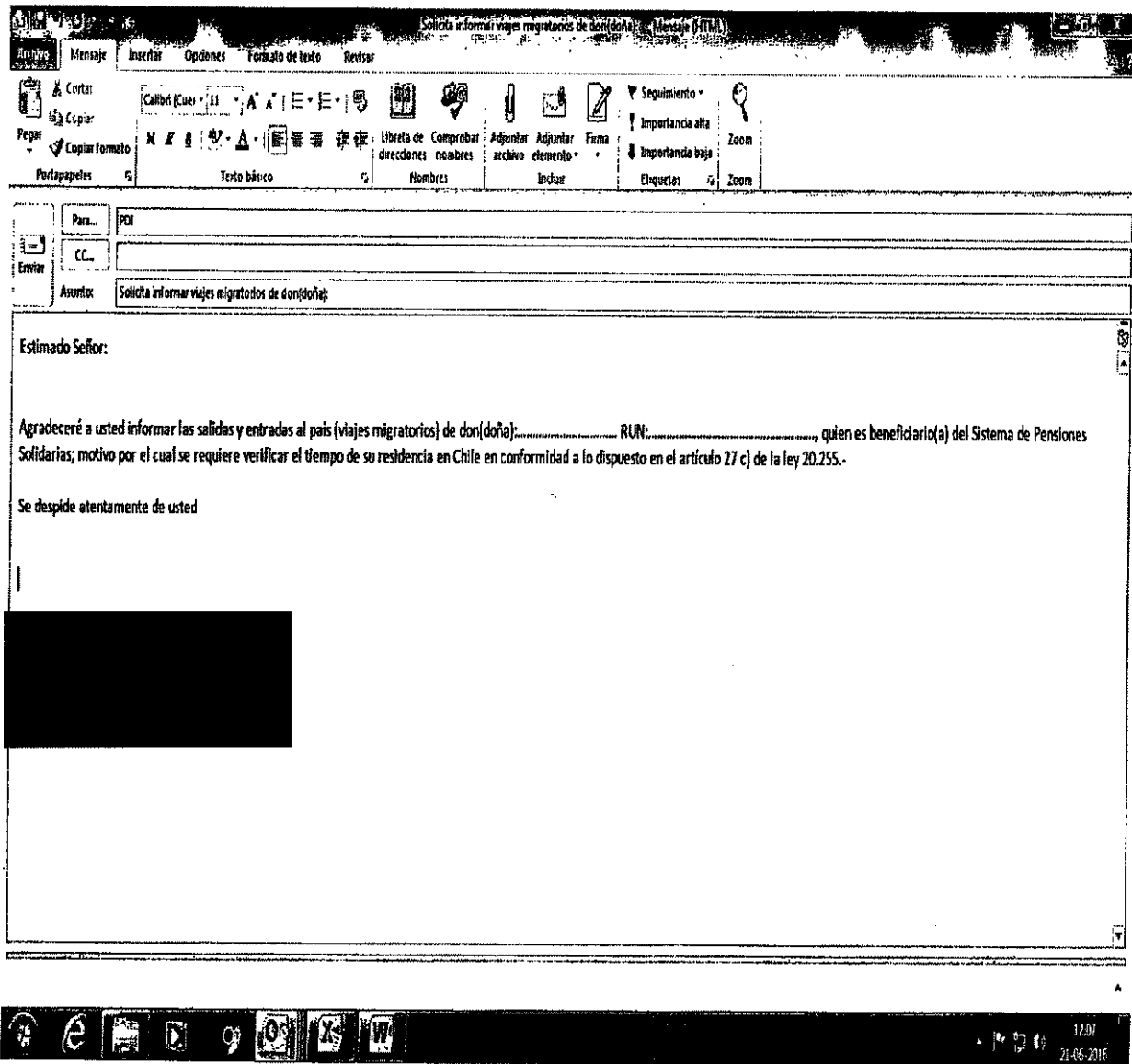
Cabe hacer presente que el No cobro por Suspensión no es motivo para reactivar beneficio.

Atte.,



	REACTIVACION DE BENEFICIOS SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS SUSPENDIDOS POR NO COBRO	DIVISION BENEFICIOS 437	
		Fecha de aprobación legal: 25 AGO. 2016	Página: 56 de 56
Elaborado por: Subdepartamento Operaciones de Reforma	Revisado por: Jefe Subdepartamento Operaciones de Reforma, Jefe Departamento Gestión de Beneficios y Departamento Apoyo Legal	Aprobado por: Jefe División Beneficios, Jefe División Jurídica y Director Nacional.	

Anexo 3: "Solicita Informe Migratorio a la PDI"



Solicita informar viajes migratorios de don(ña) (Mensaje HTML)

Para: PDI

CC:

Asunto: Solicita informar viajes migratorios de don(ña)

Estimado Señor:

Agradeceré a usted informar las salidas y entradas al país (viajes migratorios) de don(ña):..... RUT:....., quien es beneficiario(a) del Sistema de Pensiones Solidarias; motivo por el cual se requiere verificar el tiempo de su residencia en Chile en conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 c) de la ley 20.255.-

Se despide atentamente de usted

[Redacted signature block]

12:07
21-08-2016

Este documento impreso es una copia no controlada